

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°10
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO
IN - EXTENSO**

FECHA **HORA INICIO** **HORA TERMINO**

PUBLICA

PRIVADA

SECRETARIO MUNICIPAL (S): SR. ALFREDO ALCAINO VARGAS.

ASISTENCIA CONCEJO	SI	NO	PRESIDE
MIGUEL BRUNA SILVA	X		X
ELIZABETH HENRIQUEZ LEIVA	X		
CARLOS SOTO GONZALEZ	X		
CARLOS GARDEL BERRIOS	X		
NIBALDO AHUMADA MONDACA	X		
ANA SANDOVAL NICULANTE	X		
CARLOS LAGOS CASTILLO	X		
OSCAR DIAZ BUSTAMANTE	X		
JUAN CARLOS SANDOVAL CANCINO	X		

TABLA

- 1.- Lectura acta sesión extraordinaria N°9.
- 2.- Aprobación modificación presupuestaria N°5 de salud (Secpla).
- 3.- Aprobación "Programa de Salud Municipal Lo Espejo 2014" (Jefe Departamento de Salud).
- 4.- Aprobación para autorizar la adjudicación de Licitación pública "Contratación de Sistemas y Servicios Computacionales", ID 750998-12-LP13, a Sistemas Modulares de Computación Limitada, monto mensual de UF 239,43 IVA incluido, por el período de 2 años, valor que excede las 500 U.T.M., en virtud de lo dispuesto en el Art. 65° letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Dirección de Adquisiciones).
- 5.- Aprobación para autorizar la adjudicación de Licitación pública "Contratación Servicios de Imagenología Diagnóstica", ID 750998-8-LP13, a proveedor Saini del Otero y Cía. Ltda., por un monto que excede las 500 U.T.M., en virtud de lo dispuesto en el Art. 65° letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Dirección de Adquisiciones, Departamento de Salud).
- 6.- Aprobación autorización de llamado a licitación "Contratación de suministro de combustible para vehículos municipales", por un monto que excede las 500 U.T.M., Art.65 letra i), Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Dirección de Servicios Generales).

1.- LECTURA ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°9.

SR. ALCALDE No habiendo objeciones, pasamos al punto 2.

2.- APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°5 DE SALUD (Secpla).

SR. GALDAMEZ Sres. Concejales, bueno, lo vimos ayer en la Comisión de Presupuesto, estamos acusando mayores ingresos asociados al bono de trato al usuario que viene ahora para noviembre, que estamos esperando que llegue la cuota, estamos acusando mayores ingresos por los montos asociados a las bonificaciones de diciembre del área de Salud, y el aporte que viene del gobierno central por incorporación de los servicios de bienestar, que son 2 UTM por funcionario inscrito. Además de eso estamos haciendo una limpieza del presupuesto en las cuentas 22, para subirlas a las cuentas 21, en definitiva, para soportar el pago de personal de planta y de contrata del área.

Eso es lo fundamental, lo vimos ayer en la Comisión de Presupuesto con el Sr. Nivaldo Ahumada. ¿Alguna consulta?. Don Carlos Gardel.

SR. GARDEL Una consulta. Por ejemplo, cuando se modifica, bueno, que es casi ínfimo, en el tema de la calefacción, ¿eso se refiere al interior de los establecimientos?, porque hubieron hartas críticas en invierno de algunos establecimientos de salud, en la cual el personal no contaba con calefacción.

SR. GALDAMEZ Ahí hay dos cuentas, lo que pasa es que hay una cuenta de combustibles y lubricantes, que es el combustible, el petróleo que se compra para los sistemas de calefacción, y por otro lado está el gas que se compra en definitivas cuentas. Son dos cuentas distintas, le estamos sacando aquí a combustibles y lubricantes que no se ocupó efectivamente esa partida, pero la otra es la cuenta de gas, que efectivamente está dotada con los montos necesarios, inclusive para terminar el año. Lo que faltó ahí fue continuar en el tema del abastecimiento, en definitivas cuentas, de los pedidos de gas, más que la disponibilidad presupuestaria.

SR. ALCALDE Juan Carlos.

SR. SANDOVAL Una consulta. Se nos dijo en la comisión del día lunes que el día de ayer iba a ser ingresado el dinero, ¿fue efectivo?.

SR. GALDAMEZ No, todavía no, lo están ingresando, prometieron para hoy día ingresar los montos desde el Servicio, tenemos correos que respaldan aquellos, que son los montos de trato al usuario, en definitivas cuentas, pero que tienen definitivamente que llegar a propósito de la ley 20.645 que es la ley que establece el bono de trato al usuario.

SRA. SANDOVAL ¿Y cuánto plazo tiene para llegar, estos días nada más?.

SR. GALDAMEZ No, o sea, tiene plazo para llegar hasta el 30 de noviembre, así lo establece la ley, pero lo comprometen para hoy día.

SR. ALCALDE ¿Alguna otra pregunta?. Juan Carlos.

SR. SANDOVAL Sólo hacer una observación, Alcalde. En la comisión que fue citada el día lunes, de presupuesto, no hubo quórum, y solicitar a los integrantes de la Comisión de Presupuesto, que si bien había una que por lo menos había dado las excusas, solicitar que por favor se presenten a esas comisiones, dado que ahí se debate in extenso el tema presupuestario. Eso, Alcalde.

SR. ALCALDE Carlos.

SR. SOTO Presidente, solamente indicar que no pude estar en la Comisión de Presupuesto del día lunes, porque fui citado a la Asociación Chilena de Municipalidades a la misma hora, a las 9:00 Hrs., terminamos a las 4 de la tarde de sesionar, buscando una solución al conflicto que nos está creando

el Contralor Ramiro Mendoza, respecto al paro de los funcionarios municipales. Eso.

SR. ALCALDE Ya. Llamemos a votación.

SR. ALCAINO De acuerdo a lo establecido en el punto N°2 de la presente Sesión Extraordinaria N°10, tomaré votación para la aprobación de modificación presupuestaria N°5 de Salud. Doña Elizabeth Henríquez.

SRA. HENRIQUEZ Apruebo.

SR. ALCAINO Don Carlos Soto.

SR. SOTO Apruebo.

SR. ALCAINO Don Carlos Gardel.

SR. GARDEL Apruebo.

SR. ALCAINO Don Nibaldo Ahumada.

SR. AHUMADA Apruebo.

SR. ALCAINO Sra. Ana Sandoval.

SRA. SANDOVAL Apruebo.

SR. ALCAINO Don Carlos Lagos.

SR. LAGOS Apruebo.

SR. ALCAINO Don Oscar Díaz.

SR. DIAZ Apruebo.

SR. ALCAINO Don Juan Carlos Sandoval.

SR. SANDOVAL Apruebo.

SR. ALCAINO Don Miguel Bruna.

SR. ALCALDE Apruebo.

SR. ALCAINO Por unanimidad de los Concejales asistentes en esta sesión extraordinaria se aprueba la modificación presupuestaria N°5 del área de Salud.

3.- APROBACION "PROGRAMA DE SALUD MUNICIPAL LO ESPEJO 2014" (Jefe Departamento de Salud).

DR. GODOY Muy buenos días. Bueno, el artículo 58 de la Ley 19.378 solicita de que la entidad administradora elabore un plan de salud para ser aprobado por el H. Concejo Municipal antes del 30 de noviembre de cada año. La salvedad de esta presentación tiene, o sea, el plan de salud tiene algunos aspectos que se traducen en un documento final, que es el que se va al Servicio de Salud, que incorpora elementos como la capacitación funcionaria propuesta para el año 2014, que ya está elaborado, y considera los compromisos de gestión que son orientaciones técnicas programáticas a través del Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud establece a través de los servicios de salud la manera de cómo priorizar temáticas de salud. Si ustedes se dan cuenta la presencia de los directores de los establecimientos y de la Asociación de Funcionarios también, da cuenta de que lo más probable es que se genere una discusión, consultas respecto al tema de salud, en general, de un punto de vista de gestión, del punto de vista presupuestario, y dentro del documento final va a incorporar elementos trabajados con la Asociación de Funcionarios que tiene que ver con políticas de recursos humanos, que no van a estar presentadas acá, aquí se editó y sólo se presentan los compromisos de gestión correspondientes al 2014.

La Dra. Pulido va a presentar estos compromisos de gestión, así es que la dejo a ella.

EXPOSICION CON DATA SHOW.

DRA. PULIDO Buenos días. La verdad es que siguiendo las instrucciones, me corresponde presentar los compromisos de gestión para el año 2014, que es un tema bastante engorroso, si lo han visto ahí en términos del documento que se hizo llegar, cada uno de los compromisos en cada una de las etapas del ciclo vital. Entonces, yo quise poner una pequeña introducción de qué es lo que son los compromisos de gestión.

Los compromisos de gestión son actividades, o sea, los establecimientos, cada uno de los establecimientos se compromete a realizar un número de actividades que van relacionadas a ciertas áreas temáticas. Esas actividades se miden en términos de metas, o sea, un establecimiento se compromete a realizar cinco actividades de promoción, en términos de metas y en términos de lo que son los indicadores.

Posteriormente, en base a qué se construye el plan, en base a las etapas del ciclo vital del individuo, o sea, compromisos de gestión en el área infantil, en el área adolescente, en el adulto y el adulto mayor. Y cuáles son las áreas que se enfrentan, y ésto se va repitiendo en cada una de los compromisos de gestión y en cada una de las etapas del ciclo vital, que son la promoción, la prevención y el tratamiento, o sea, el fomentar estilos de vida saludables, el evitar que la enfermedad provoque daño o evitar ciertas conductas de riesgo en los seres humanos, y en el tratamiento, cuando ya la enfermedad de produjo, ya no resultó la promoción, no resultó la prevención, está hipertenso o diabético y ahí hay que tratar.

Entonces, esa es la estructura de cada uno de los compromisos que hay, o sea, son bastante más allá de 100 compromisos de gestión que existen, que van a trabajar cada uno de los establecimientos, y así van presentados. Entonces, partimos con lo que es el ciclo vital infantil, así se presentan los compromisos de gestión, por ejemplo, en la parte de promoción del infantil, es promover acciones de estilo de vida saludable. Qué se hace, actividades con la comunidad promoviendo alimentación saludable, ambiente libre del humo de tabaco, actividad física y promoción de los derechos del niño, y ese compromiso es de carácter comunal, o sea los cuatro establecimientos van a participar en tres actividades comunales en las temáticas señaladas.

Después viene promoción con apoyo de la guía para una vida saludable, todo ésto va orientado y se diseña de acuerdo a las orientaciones programáticas que dice el Ministerio, que en general, entre un año y otro no tiene grandes variaciones, pero sí tiene matices diferentes, porque ahora estamos trabajando por ejemplo con un modelo que va centrado en la medicina familiar, que es no es sólo el individuo, sino que también su entorno, por eso también tenemos que trabajar mucho con el intersector.

Otro de los compromisos dentro de lo que es la promoción, acciones en la salud mental en los establecimientos, va dirigido a los apoderados y docentes para la pesquisa precoz de temáticas que afecten al individuo en términos de lo que es la salud mental.

Actividades de sensibilización para impulsar ambientes libres de humo de tabaco y contaminación en los establecimientos educacionales; son actividades en relación al tema, que va dirigido a la comunidad educativa, desde la etapa de los niños chicos, los más chicos que son los jardines infantiles.

Después en la parte promoción, fomentar la lactancia materna, por todos los beneficios que la lactancia materna tiene, prevención de enfermedades, desarrollo del apego y evitar todos los problemas que pudiera acarrear lo que significa la ausencia de la lactancia materna.

En la parte de prevención, es fortalecer el control de la salud en niños, con intervenciones educativas en el apoyo de la crianza, y aquí es donde empieza a aparecer todo lo que es el programa de desarrollo biopsicosocial Chile Crece Contigo, y aquí parte con lo que es la realización de talleres,

talleres que son dirigidos a padres y madres cuidadores para el desarrollo del apego, con eso se evitan las familias disfuncionales, se desarrolla una buena salud mental en los niños y evitamos todo lo que es el tema de la violencia intrafamiliar. Siguiendo en la misma tónica, realizar talleres de autocuidado, estimulación y normas de crianza madres y padres, respetando las culturas, y ésto va enfocado a niños y niñas menores de 10 años que están en los establecimientos.

Realizar talleres orientados a padres y madres que presentan, ya aquí va enfocado a aquellos grupos que están con daño, madres que tienen riesgo biopsicosocial y hay que realizar ciertas actividades para lo mismo, fomentar el apego, evitar la violencia y favorecer el desarrollo psicomotor de los niños.

Intervenciones educativas, también en el apoyo de la crianza, un desarrollo integral, se espera que las madres lleguen precozmente a los establecimientos al control, madre e hijo, antes de los 10 días, o sea hay exigencias en términos de cumplimientos de esa actividad, y con eso fomentan la lactancia materna, el apego y todo lo que ya habíamos hablado, entonces, antes de los 10 días tiene que haber un porcentaje, que es un 75% de las mamás con sus hijos, eso es lo que se llama el binomio madre-hijo.

Seguimos con favorecer la vigilancia y trayectoria del desarrollo biopsicosocial, fomentar la paternidad activa, también con el mismo fin, control de salud al mes con aplicación de protocolo, o sea, aquí ya vamos enfocados a poder pesquisar de manera precoz cualquier alteración, ya sea de carácter neurológica en los niños chicos, entonces se aplican pautas y éstos son controles, este control va hecho por un médico, se necesita horas médicos al 100% de los niños, si no es al mes, no más allá del segundo mes de vida debe tener aplicada esta pauta y este protocolo neurosensorial. Si se aplica el protocolo y los niños son pesquisados con alguna alteración hay que derivarlos, derivarlos dónde, ya sea a controles más reiterados para hacer estimulación, o derivarlos a un nivel secundario en el caso de que hubiera algún daño neurológico evidente dentro de lo que es el control del primer mes.

En la pesquisa precoz de las patologías está la realización de radiografía de caderas para pesquisa precoz de la displasia de caderas. Después están los controles de salud 4 y 2 meses, y aquí vienen una serie de controles en donde se van aplicando pautas para pesquisar cualquier trastorno o retraso en el desarrollo psicomotor, porque se supone que, y ésto va inmerso dentro de lo que es el programa Chile Crece Contigo, que es evitar o trabajar todas las inequidades que tienen los niños de comunas más vulnerables, pesquizando precozmente cada una de las patologías que ellos pudieran tener, desarrollando también lo que es el apego en los niños con padres o madres y/o cuidadores.

Favorecer la vigilancia y trayectoria del desarrollo biopsicosocial a través del control, favoreciendo la paternidad activa, pesquisa precoz de enfermedades y rezago, control de salud a los 8 meses, nuevamente con aplicación de una pauta del desarrollo psicomotor. Entonces hay que aplicársela al 90% de los niños esa pauta, después a los 12 meses aplicación de una pauta breve; control de los 18 meses con aplicación de evaluación del desarrollo psicomotor. Es lo que dije, varios compromisos en diferentes etapas de la edad infantil, en donde se aplican estas pautas. Concejal.

SR. SOTO Hay una diferencia en el documento que se nos entregó con el que está exponiendo. Acá dice, objetivo 3° control de salud al mes de edad con aplicación de protocolo...

DRA. PULIDO Ah, pero eso ya lo pasamos.

SR. SOTO Es el 3.

DRA. PULIDO Es que esa es la etapa de promoción, estamos en el 3, en prevención, está más adelante, puede que le hayan quedado mal compaginadas.

SR. SOTO Tengo el 4, no el 3, la compaginación está mala.

DRA. PULIDO Pero están, son los mismos, don Carlos.

SR. SOTO Dele no más.

DRA. PULIDO Aquí está aplicación del protocolo, objetivo 3, y después viene favorecer vigilancia y trayectoria del desarrollo biopsicosocial a través de las enfermedades con aplicación de las pautas a los 4, a los 4 y a los 12, a los 8 y a los 12 meses, control de salud a los 24 meses, nuevamente con aplicación de pauta breve de evaluación del desarrollo psicomotor, y después a los 36 meses nuevamente. Se supone que por eso se parte temprano al primer mes, cosa de que no vayan quedando niños en el camino, y si quedan se aplica posteriormente una nueva pauta y hay nuevamente una serie de controles, esto significa si yo pesquise a un niño, controles de salud para estimular y evitar que los niños queden con algún atraso en su desarrollo o bien derivarlos a algún nivel secundario.

Después está todo el área de salud bucal, que es aplicación, ésta es una actividad que realizan las enfermeras y que es aplicación de pautas de evaluación bucodentarias, se realiza en el control sano, entonces se le enseña a la mamá una serie de cosas que van relacionadas para que el niño aprenda a trabajar su parte odontológica. Educación individual con técnicas de cepillado al 100% de los niños, y favorecer la permanencia en los controles de salud infantil, disminuir la morbimortalidad en menores de un año, control de salud en niños de 2 y 3 años bajo control en los establecimientos, en el fondo es, todo sabemos que en la medida que los niños van creciendo van alejándose un poco de los establecimientos y de los controles, y la idea es que los niños permanezcan en control, porque se ha visto lo importante de cada uno de los controles y porque se evita el desarrollo de ciertas enfermedades.

Control de salud a los niños a los 4 y a los 5 años que estén bajo control en establecimientos de salud, control de salud a los 6 y a los 9 años, lo mismo, y control de salud de los niños de 24 y 71 meses. Después, realizar visitas domiciliarias integrales a aquellos niños que tienen riesgo de morir, o sea, cuando el niño se inscribe y empiezan sus controles se le aplican pautas para ver cual es el riesgo de hacer algún episodio respiratorio grave como podría ser una bronconeumonía, y se clasifican de acuerdo al puntaje; a esos niños hay que realizarles una visita domiciliaria, porque se supone que el niño se enferma por algo que puede ser propio, como también puede estar favorecido por algún problema del entorno.

Atención odontológica a los niños de 2 años, en esto se hace fluoración y se entregan cepillos en los establecimientos, en los jardines infantiles y en todo lo que es preescolar. La evaluación de estado de salud bucal de los niños, a esto les están dando mucha importancia a nivel del ministerio, que es ver el índice de caries que tiene un pequeñito, y en todas las edades. Incrementar la cobertura de atención odontológica a los niños de 6 años, en donde se aplican los sellantes, y evaluación del estado de salud bucal de la población de 6 años, también con medir estos índices cariogénicos.

Después detener el aumento de prevalencia de la mal nutrición por exceso, que es un problema no menor en los establecimientos de salud, se supone que nosotros tendríamos que tener, si no me equivoco, un 7 y tanto, 9,5 de obesidad, hay establecimientos que tienen un 15% de niños obesos, con la nutrición con exceso, entonces éste es un tema muy importante que hay que tratar, porque todos sabemos que la obesidad en una etapa lleva a ser hipertenso, diabéticos, infartados posteriormente en la etapa de adultez.

Recuperación de los niños, aquellos que en alguna de las etapas anteriores, en las edades anteriores, se pesquisó que tenía algún riesgo de retraso, se realiza un plan de intervención, que puede ser a través de alguna de las modalidades de estimulación, cada uno de los establecimientos cuenta con una sala de estimulación en donde hay una educadora para poder tratar cada una de las áreas que este niño pudiera tener afectada. Y se supone que con la intervención los niños tienen que salir de esas áreas de retraso, o sea no pueden quedar con algún área dañada, eso es lo que se exige a través del Ministerio.

Reevaluar a los niños con déficit en su desarrollo y actividades de estimulación. Visitas domiciliarias a aquellos niños que tienen déficit en su desarrollo psicomotor, hay que ver qué pasa, qué problema hay a nivel del entorno, a nivel de la familia que pudiera estar afectando el desarrollo de ese niño.

Y cobertura de pacientes crónicos respiratorios bajo control, se supone que la idea es que nosotros todo el universo, ojalá pudiéramos tener bajo control en los establecimientos todo el universo de niños afectados con problemas respiratorios. No nos piden más allá de aumentar en un 5%, si no, no seríamos capaces con la cantidad de profesionales. Y visitas domiciliarias a aquellos niños que han tenido una neumonía en menores de un año que hayan sufrido de algún problema respiratorio como es la neumonía.

Y atención a todos los niños con déficit atencional, tema que es no poco frecuente en el país, diría yo, y todos los niños tienen que tener intervención y un desarrollo de un plan de intervención individual.

Ahora vamos al ciclo vital del adolescente. En el ciclo vital del adolescente también partimos con la parte de la promoción, que son las habilidades parentales y las redes familiares, favorecer las habilidades de los padres en términos de lo que es la crianza de los adolescentes, educación grupal en habilidades parentales a la familia y/o cuidadores de adolescentes de 10 y 14 años, y eso se realiza a través de talleres por establecimiento; encuentros con jóvenes que participan en las redes comunitarias, propendiendo a lo que es el estilo de vida saludable; y participar desde los establecimientos en la red infantojuvenil.

Implementar talleres para desarrollar los factores protectores que son también actividad física, alimentación saludable, ambiente libre de humo de tabaco, pero aquí ya aparece la salud sexual y reproductiva en los adolescentes.

Intervención comunitaria en establecimientos educacionales para abordar temas tan importantes como el bullying y el suicidio adolescente. Este es un tema que está en desarrollo en el Servicio Sur, y están aplicando, más adelante viene un compromiso que es aplicar pautas para ver el riesgo de suicidio que tienen los adolescentes, porque no es menor el tema de un joven que se suicida.

Consejerías breves antitabaco para evitar todo lo que significa el tabaco posteriormente en la edad de adulto, y el control del joven sano, que es aplicación de una ficha especial que se realiza en uno de los controles de salud a los adolescentes. Detección y primera respuesta de adolescentes víctimas de violencia, o sea aquellos adolescentes que se pesquisan con alguna forma de violencia deben ser tratados rápidamente para evitar sucesos posteriores.

Instrucción en las técnicas de cepillados a los adolescentes de 12 años.

Consejerías en salud sexual y reproductiva, y se realizan periódicamente las consejerías, pero nunca se habían definido en si cuál es la cantidad y se va a establecer la línea base este año, y aquellos que son pesquisados con conductas de riesgo reciben consejería en el tema de salud sexual. Consejerías para la regulación de la fertilidad en adolescentes, hombres y mujeres con actividad sexual. Control de regulación de la fertilidad en aquellos que solicitan o tienen una vida sexual activa, que son pesquisados por supuesto.

Y para eso, por ejemplo, si bien está dentro de los compromisos, existen espacios, solamente de los establecimientos hay un establecimiento que lo tiene, que hay otros que trabajan con la forma en lo que es el espacio amigable del adolescente, en donde los adolescentes llegan, se supone que podría ser una infraestructura, pero llegan a un horario especial, de repente, como son los adolescentes, llegan sin hora, piden su método anticonceptivo, etc., y eso está en el Julio Acuña Pinzón, hay otros establecimientos que no tienen en si el financiamiento, pero trabajan con

este modelo de atención, que es privilegiar la atención de los adolescentes en el horario que a él le parezca o él estime, cosa de no perderlos y disminuir la tasa de embarazos de adolescentes.

Una vez que las chiquillas ya se embarazaron, controlar su peso, ya sea por exceso o por déficit, consulta nutricional a las gestantes que han tenido mal nutrición por exceso, a las que han tenido entre los 10 y los 19, a las que han tenido embarazo entre los 15 y los 19, y aquellas gestantes menores de 15, o sea, preocuparse de lo que es el peso, ya sea porque tiene más, porque tiene menos, en cualquiera de las edades que pudiera haberse embarazado.

Vigilar el peso en menores de 20 años, y después incidencia de adolescentes con diagnóstico de mal nutrición, éste es el programa Vida Sana, que es un programa que tiene intervención con nutricionistas, psicólogos, y actividad física, y que tiene cuatro meses de intervención, en donde hay charlas, hay conversas con lo que es el psicólogo, pero que de verdad a pesar de lo bueno y a pesar de que enfrenta todas las áreas que se tienen que enfrentar en el tema del peso, los resultados son bastante deficientes, porque la adherencia de los beneficiarios es pobre en el tema, los cambios en el estilo de vida son difíciles.

Y detección precoz de adolescentes en riesgo, y éste es el tema que yo había hablado que se va a aplicar un screening que tiene escala de suicidabilidad, o sea, es un nuevo instrumento que se aplica a los adolescentes para ver cuál es el riesgo suicida. Detección precoz de la depresión en adolescentes, ésta es una garantía explícita en salud, el 100% de los adolescentes que son diagnosticados deben ser ingresados, reciben consulta médica posteriores, y además está una intervención, aparte está la intervención preventiva que es un screening que se aplica para la consulta precoz, para evaluar el tema del consumo de alcohol, y según el puntaje que tenga el adolescente hacer alguna intervención.

Pesquisa precoz de problemas y trastornos mentales, que son la derivación asistida, o sea al adolescente, aquellos adolescentes que tienen consumo de alcohol perjudicial hay que derivarlos para hacer una intervención, el establecimiento en el fondo debe preocuparse de que este adolescente haya llegado al nivel que se había referido.

Disminución de la morbimortalidad por enfermedades respiratorias, esto es visitas domiciliarias a aquellos adolescentes que tenían patologías crónicas respiratorias y que tienen alguna forma de ventilación asistida o no asistida, o dependen del oxígeno, que son esas abreviaturas que están ahí. Y consejería familiar, para complementar evaluación diagnóstica, intervención psicosocial familia, ambiental, entonces, aquellos adolescentes que tienen algún consumo de droga u alcohol. Bueno, ésta es una patología característica que tiene su primer brote más probablemente en la etapa de adolescencia, y la idea es pesquisarlos y derivarlos rápidamente a tratamientos con psiquiatra.

Atención odontológica a los niños de 12 años, evaluación del estado de salud bucal, igual el índice cariogénico.

Pesquisa y evaluación y confirmación diagnóstica en los pacientes con asma, igual en la parte infantil, pesquisarlos y aumentar la cobertura de atención en la sala de enfermedades respiratorias, y categorizarlos por el grado de severidad que cada uno de ellos tienen, o sea, hay algunos que tienen cuadros leves, otros bastante más severos, entonces esa es la categorización por severidad.

Y ahora nos vamos de lleno al ciclo vital del adulto, que son talleres en la parte de salud materna infantil, mantener el número de mujeres con capacidad de autocuidado y preparadas para el parto y la crianza. Realización de talleres para promover el estimular el apego y la crianza en el hijo, se ha visto lo importante que es que la mujer no esté sola en todo lo que significa el proceso de gestación, y que esté con su pareja, entonces se hace la promoción del control de que haya algún acompañante, y ojalá aumente el número de mujeres que asisten con acompañante, con pareja, se supone que

no sólo es el hombre, sino que puede ser alguna persona significativa que la vaya a acompañar en este proceso de gestación.

Apoyar a las mujeres que han presentado condiciones de riesgo psicosocial durante el embarazo, y visitas domiciliarias a aquellas que tienen algún riesgo psicosocial. Gestantes en riesgo, visitas domiciliarias, hay que visitar al 90% de las mujeres que en su embarazo tuvieron riesgo psicosocial. Control de salud integral de la madre y el niño, ésto es lo que se habló en la parte de infantil también está aquí, o sea hay que controlarlos ojalá antes de los 10 días. Atención odontológica integral a las embarazadas. En la parte de promoción, el autocuidado de las personas de 20, a través de la difusión de alimentación, actividad física, evitar el tabaco, igual a través de la realización de actividades con la comunidad, talleres, o sensibilización en los temas. Y ahora está la prevención, que es la pesquisa precoz de enfermedades.

La realización del EMPA, que es el examen de medicina preventiva del adulto en las diferentes etapas. En ésto estamos hablando del adulto, por lo tanto es de 20 a 64 años, y la idea es que con ésto, se supone que este instrumento se aplica a aquellas personas que se supone que están sanas, no que sean ni diabéticos ni hipertensos, se supone que están sanos desde el aspecto cardiovascular, se aplica ésto y se pesquisan precozmente alguna de estas patologías, porque la realización de este examen también conlleva la realización de glicemias y examen de colesterol.

Ahora, la idea también es enfocarlo y aumentar el número de este examen que se realiza en el hombre de 20 a 44 años, que es el hombre que se supone que está muy sano, pero que en un número no menor debuta con un infarto, y eso significa que a los 40 años tener un infarto, de ahí en adelante es bastante caro y problemas para la familia, entonces la idea es realizar el EMPA en este grupo que es bastante difícil captarlo, porque se supone que es el grupo de hombres que trabaja, se supone, porque hay algunos que no, pero no llegan a los establecimientos, es súper difícil, es súper difícil trabajar con este grupo, porque no llegan a los establecimientos de salud.

Control de salud cardiovascular, entonces cuando ya una vez el individuo está enfermo, aquí ya no sólo está hipertenso, sino que además le vino un infarto, entonces yo tengo que enfocarme a trabajar con este grupo. Ahora ya no sólo es ver los hipertensos sino que ver al paciente de acuerdo al riesgo que tiene de llegar a morir, darle un enfoque diferente a cada uno de los controles. Entonces, 100% de las personas con antecedentes infartos o enfermedad cerebrovascular están en control y en tratamiento con Aspirina y Estatina, o sea todos los pacientes que hayan tenido algún infarto, o algún accidente, deben estar en tratamiento por todo el resto de sus vidas, con medicamentos.

Aumentar el número de personas hipertensas compensadas, ya está enfermo y la idea es poder compensarlas, o sea la idea es que hipertensos, cuál es el fin final de cada uno de los controles cardiovascular, es que los pacientes estén hipertensos y estén ojalá en condiciones ideales, con sus exámenes, que son la glicemia, el colesterol, en condiciones absolutamente normales, porque con eso se evita el riesgo cardiovascular, de hacer un nuevo episodio de un accidente cerebrovascular o hacer un nuevo infarto. Ese es el sentido final que debería tener cada uno de los controles de pacientes crónicos.

Aumentar el número de personas diabéticas compensadas, establecer línea de base de personas diabéticas compensadas con riesgo cardiovascular alto, ese riesgo la medición de estos exámenes son el colesterol. Evaluar a aquellos pacientes que hayan tenido algún accidente cerebrovascular o un infarto que hayan sido hospitalizados, y el compromiso del hospital, del servicio, es la derivación, con nombre, RUT, de cada una de estas personas, cosa de que no se pierdan en este tema de llegar al establecimiento después, entonces tenemos que tener antes de tres meses controlados al 100% de estos pacientes que hayan sido derivados desde el hospital.

Programa Vida Sana, trabajo con la obesidad, tan dificultoso como en el niño. Intervención con psicólogo, actividad física, cuesta mucho el cambio en algunos de los parámetros que es reducir el peso o aumentar su capacidad

física. Control de salud cardiovascular y pesquisar en forma precoz la enfermedad renal crónica, ese es un tema que ha surgido y que no es menor, y que la idea es poder pesquisarlo lo más precozmente con exámenes en cada una de estas personas, porque éste es el paciente que posteriormente puede llegar a diálisis.

Aumentar cobertura de personas adultas de 20 a 64 años, o sea que sean más los hipertensos que están bajo control, o sea ya no pudimos evitarlos, pero ojalá los tengamos a todos bajo control, no a todos porque va a ser imposible, pero sí tener la mayor cantidad de pacientes bajo control en los establecimientos de atención primaria. Detección de las personas diabéticas, lo mismo, o sea pesquisar precozmente la patología ya sea de hipertensión o diabetes a través de la realización del EMPA. Y si ya son diabéticos pesquisar cualquier problema que pudiera significar un riesgo de amputación, o sea, ya eres diabético, ya estás en control y para eso es la pesquisa precoz a través del examen anual de los pies, o sea yo creo que anual es como bastante pobre, pero la verdad es que el control del diabético en términos de lo que es revisar los pies y qué riesgo tiene de tener algún problema de ulceración debe ser en cada uno de los controles, pero la meta es anual, un control con la aplicación de las pautas que corresponden para la evaluación del pie.

Examen de baciloscopía, realizar exámenes de baciloscopía a toda la población que tenga algún síntoma respiratorio, esto es para el diagnóstico de la tuberculosis, que no está en receso, sino que ha regresado y no es menor la cantidad de casos de TBC que aportamos nosotros a la estadística de los hospitales, salvo uno de los establecimientos tiene un buen índice de pesquisa, el resto le cuesta pedir el examen de baciloscopía a los pacientes que tengan sintomatología respiratoria.

Visitas domiciliarias a aquellos pacientes que tengan enfermedad respiratorias crónicas y sean oxigenodependientes, o sea, aquí se ve todo lo que es el modelo de salud familiar, ir a ver a los pacientes a sus casas, de acuerdo al grado de necesidad que cada uno de estos tenga. Conocer cuántos pacientes de 20 a 64 tenemos con alguna patología crónica respiratoria, que use algún método de ventilación asistida.

Aplicación del AUDIT, que es lo mismo, el screening que nos permite ver qué tipo de ingesta alcohólica tiene cada uno de nosotros, y realizar una intervención según el puntaje que tengamos, intervención preventiva, o sea, al 100% de los adultos con detección de consumo se les hace una intervención, que es una intervención cortita, en el fondo es como un consejo que tiene que dar. Control de salud cardiovascular, aumentar cobertura efectiva, o sea, se supone que nosotros, este año se trabajó con aquella población estimada que tenía que estar en los establecimientos, entonces se exige que un porcentaje de la población de lo que es la prevalencia esté compensada, que no es lo mismo que el bajo control, que son los que ya tengo cautivo en los establecimientos, esto de acuerdo a la población estimada, y es número bastante mayor en términos de lo que es población.

Lo mismo, control de salud con examen de hemoglobina glicosilada, esto es para los diabéticos, la compensación, la compensación no se mide con la medición de la azúcar o con el pinchazo del dedo, sino que se mide con la hemoglobina glicosilada que nos da un parámetro de cómo ha sido la conducta del individuo en un período de más o menos tres meses.

Aumentar la compensación de las personas diabéticas de 20 a 64 años, que tenga riesgo cardiovascular alto y muy alto, y es llevarlas a parámetros más exigentes, en términos de su compensación, presiones más normales, exámenes de glicemia o colesterol más normales todavía. Control de salud cardiovascular, al menos una evaluación de calidad en la atención de los pacientes con diabetes, a los pacientes que están en control se les hace un control especial que se llama Diabcare, y a ese hay que meterlo a un sistema que es una plataforma que hay.

Disminuir la muerte de mujeres por cáncer de mamas, mamografías, tema sensible para nosotros, como Comuna, porque esto viene a través de un

convenio, que en general no ha sido muy rápido y fluido su proceso, y la idea es que todas las mujeres que están en edad de riesgo se hagan una mamografía. El papanicolaou, que tiene una vigencia de 3 años. Mejorar la calidad de atención a los pacientes con patologías crónicas respiratorias, que es categorizarlos, o sea ver cuál es el grado de severidad que tiene esa patología en cada una de las personas, que se empieza a controlar en la sala de enfermedades respiratorias.

Atención odontológica integral de adulto a los 60 años, y esto viene definido de acuerdo a un convenio. Aumentar cobertura de atención en persona entre 20 y 64, con problemas de salud mental. Aumentar cobertura de atención con aquellos que están con depresión, ingresarlos a tratamiento. Aquí lo mismo, consumo perjudicial, a través de la aplicación del AUDIT, y realizar intervenciones.

Ahora vamos al ciclo vital del adulto mayor, que también parte con lo que son las actividades de promoción, promover un envejecimiento activo y el autocuidado de las personas. Se realizan actividades con la comunidad en temáticas de lo que es promoción de la salud, y éstas se realizan por establecimiento de salud, y de nuevo es alimentación saludable, actividad física, después promover y difundir en la comunidad la importancia del EMPAM, que es el examen de medicina preventiva del adulto mayor, en el adulto mayor sano, se supone que está sano, y esto se hace y se difunde a través de actividades con la comunidad.

Realizar el examen de medicina preventiva, brindar atención integral a aquellas personas que están en riesgo psicosocial, aplicar ficha de prevención de enfermedad renal, o sea aquellos que ya están en control, aplicar y pesquisar precozmente la enfermedad renal. Control de salud cardiovascular a aquellos pacientes que ya se pesquia con alguna alternación en exámenes de pérdida de proteínas a través de la orina, iniciarles tratamiento preventivo, porque ese tratamiento los va a ayudar a disminuir el riesgo de patología renal. Aquellos que han tenido infarto o enfermedades cerebrovasculares reciben lo mismo, tratamiento con Aspirina o Estatina. Realizar examen de baciloscopía en toda la población que consulte con sintomatología respiratoria. Administración de la vacuna neumocócica, aumentar la cobertura de la vacuna.

Detección de personas hipertensas a través del examen de medicina preventiva. Detección de los diabéticos a través del mismo examen, control de salud cardiovascular, lo mismo que en adulto es atender a todos aquellos que hayan sido dados de alta del hospital con un infarto o una enfermedad cerebrovascular. Visitas domiciliarias a aquellos pacientes que tengan algún problema respiratorio crónico severo y sean oxigenodependientes, o que usen algún mecanismo de ventilación. Y control de salud cardiovascular, cobertura efectiva, lo mismo, lograr la compensación de aquellas personas que se estima hipertensa, para cada uno de los establecimientos. Lo mismo para la diabetes, y establecer línea base, o sea, trabajar de una manera más enfocada en lo que es el tema de calidad y lograr compensaciones más efectivas con aquellos pacientes en un grupo de pacientes.

Detección de personas diabéticas de 65 años y más con riesgo de ulceración, el examen anual del pie diabético. Tratamiento de aquellas personas con depresión. Categorizar a aquellos pacientes que ingresan a la sala de control respiratorio, por el grado de severidad que pudieran tener. Atención kinésica dentro de 24 horas, según derivación médica de aquellos pacientes con diagnóstico de neumonía, los pacientes deben ser atendidos antes de las 24 horas. Y eso sería.

SR. ALCALDE ¿Alguna consulta?. Juan Carlos.

SR. SANDOVAL Gracias, Alcalde. Agradecerle a la doctora por la presentación, y solicitar, bueno, este Concejo era un Concejo Extraordinario para tratar un tema, solicitar para la posterioridad hacerlo sólo en un Concejo Extraordinario para tratar este punto en específico, la verdad es que es bastante extenso, bastante interesante de tratar y tal vez pudiéramos darle mayor cobertura de acuerdo al interés que tenemos por el tema, pero la verdad es que tenemos tres puntos más y se nos agota el tiempo. Entonces,

pedir solamente, Alcalde, para una próxima oportunidad tener mayor tiempo para poder ahondar más en este tema. Muchas gracias.

SR. ALCALDE Elizabeth.

SRA. HENRIQUEZ Mire, yo comparto con el colega, porque en realidad aquí, disculpe, bueno, agradecer a la doctora y a todos los que están acá presentes, pero para mí el papel aguanta mucho, yo creo que aquí hay una serie de cosas que hay que hacer, entonces me gustaría que a lo mejor en una sesión especialmente para ver este tema, verlo con más claridad, sobre todo el tema de los adolescentes y los adultos mayores, sobre todo, doctora, el tema de los paliativos, cómo yo aplico criterios en términos de los temas paliativos que vienen de los hospitales. Tengo bastantes observaciones, así es que yo creo que se debería trabajar exclusivamente el tema en una sesión especial.

SR. ALCALDE Carlos Gardel.

SR. GARDEL Sumarme a las felicitaciones a la doctora, al equipo de Salud, por la propuesta o la presentación que nos han hecho, pero también reiterar, Alcalde, la solicitud que habíamos tenido en concejos anteriores de ver la ejecución presupuestaria del área de Salud, que todavía no la hemos visto, para verlo por lo menos en un Concejo, tal como decía Juan Carlos, yo creo que hay que dedicar por lo menos a fin de año una sesión específicamente para ver el tema de Salud, ver cómo han habido avances, sabemos que hay avances, pero también hacer los aportes correspondientes para ir mejorando la situación. En resumen es eso, y felicitar a David y a la doctora por la presentación que han hecho, y al equipo.

SR. ALCALDE Carlos Soto.

SR. SOTO Presidente, la verdad es que a mí me va a corresponder en este Concejo votar la aprobación o el rechazo del programa de salud municipal, el documento que se me entregó no es el que se expuso, por lo tanto solicito, yo voy a votar en base a lo que se me entregó en la exposición, por lo tanto solicito que se me haga llegar el documento en orden, para poder después fiscalizar en torno a esto. Eso, Presidente.

SR. ALCALDE David.

DR. GODOY Bueno, yo quería recoger sí la moción de que efectivamente el tema de salud, el tema de educación y el tema municipal tienen aristas distintas, tienen priorizaciones, tienen características diferentes. Efectivamente, cuando mencionaba en un comienzo de que éste es sólo un compromiso de gestión que son orientaciones programáticas que a través del Ministerio nos entregan para que nosotros desarrollemos, esto involucra una gran coordinación entre ustedes, como Concejo, entre la Municipalidad, desde el punto de vista administrativo, para que los procesos surjan para poder cumplir cada uno de estos elementos, la relación con los funcionarios estrecha, desde la Asociación de Funcionarios, desde los directores de establecimientos, para modificar estrategias y establecer priorizaciones para el logro de estos compromisos.

Les mencionaba también de que el documento incorpora un plan de capacitación e incorpora además orientaciones locales, que efectivamente al recoger la opinión de ustedes, al recoger la opinión de la comunidad, considerando el aporte presupuestario que nosotros tenemos también para esta área, nos va a permitir cada vez empezar a avanzar. Durante el mes de marzo, entre abril y marzo, las primeras reuniones que tuvimos de este año fueron con un déficit de médicos enorme, no teníamos prácticamente ninguna hora médica, la situación de los medicamentos durante el período 2012, a fines de año, repercutió también en este año, debido a situaciones administrativas, económicas. Este año subsanamos muchos elementos, pero no son suficientes.

Tenemos la posibilidad hoy día de partir durante el 1º de enero del 2014 ya con un conocimiento acabado del tema, recuerden también que la parte presupuestaria este año involucra tener que devolver recursos, el aporte municipal al área de Salud no es el adecuado, el presupuesto se desarrolló

durante el 2012, la dotación de Salud también se propuso el año 2012, era una situación donde nos obliga a contratar mediante honorarios, donde nos obliga a generar extensiones horarias, horas extraordinarias, que quizás también hay observaciones que ustedes pueden tener al momento de mirar el documento, pero si ustedes se dan cuenta, todas estas estrategias a desarrollar durante el año que viene, o en general durante el trabajo diario, no involucra solamente la atención de los médicos, involucra el esfuerzo completo de tratar de mantener al sano sano, a través de este ciclo vital en temas de prevención y promoción.

Creo que el desafío es importante que nos viene para el año que viene, considerando, como digo, el apoyo absoluto de la Asociación de Funcionarios, del equipo directivo y del Concejo Municipal a través de la Municipalidad. Así es que creo que vamos a tener que desarrollar una dinámica de trabajo mucho más frecuente de la que se dio este año, vamos a tener que los problemas detectarlos y tratarlos de forma inmediata, creo que es interesante el tema.

SR. ALCALDE Carlos Soto.

SR. SOTO Presidente, la verdad que el tema de Salud para la Comuna de Lo Espejo es un tema bastante preocupante para este Concejo, como cuerpo colegiado, en reiteradas oportunidades miembros de este Concejo se han pronunciado de realizar una jornada de trabajo, jornada que no hemos podido llevar a buen puerto, nos interesa de sobremano poder desmenuzar en detalle este tipo de eventualidades que van ocurriendo, presentación del programa, pero también nos interesa saber otras cosas que hemos venido solicitando en Salud, como el tema financiero que está bastante en boga, que el Concejo en tres o cuatro oportunidades ya ha solicitado una presentación y se nos ha indicado que sí, que viene, que viene el Sr. Ilabaca, que viene el no sé cuánto, que viene el Jefe de Salud, y hasta hoy no hemos recibido nada. Me preocupa y quiero manifestarlo

SR. ALCALDE Nibaldo.

SR. AHUMADA Gracias, Presidente. Buenos días a todos y disculpen por llegar un poquito atrasado, cosa que nunca hago, así es que las disculpas del caso.

Presidente, un poco lo que decía el colega Carlos Soto, el Concejo debe recordar que el día 26 de septiembre yo planteé esta situación, tal como él lo decía, de hacer una jornada para conocer todo el sistema y todo el trabajo que está haciendo Salud, y se reiteró en otras dos oportunidades, para poder trabajar y no poder así tan rápido ver una cosa que es tan importante como la salud, verla así como de pasadita no más, no, porque uno está escuchando atentamente, pero no es fácil, y ver todos los problemas, no sólo el tema de los tratamientos, sino el tema económico, el tema de los trabajadores, de los funcionarios, en las condiciones en que se están trabajando, en fin.

Para eso se había solicitado una jornada, que está en acta eso, y yo creo que esa jornada debería hacerse, para que las autoridades de Salud nos expliquen, y también hacer muchas consultas que a nosotros nos interesa saber, toda vez que vamos a los consultorios hay funcionarios y la comunidad nos está reclamando. Eso.

SR. ALCALDE ¿Llamamos a votación?.

SR. ALCAINO De acuerdo al punto N°3 de la presente sesión, tomaré votación para la aprobación de Programa de Salud Municipal Lo Espejo 2014. Doña Elizabeth Henríquez.

SRA. HENRIQUEZ Apruebo.

SR. ALCAINO Don Carlos Soto.

SR. SOTO En base al documento presentado en la exposición, apruebo.

SR. ALCAINO Don Carlos Gardel.

SR. GARDEL Apruebo.

SR. ALCAINO Don Nivaldo Ahumada.

SR. AHUMADA Apruebo.

SR. ALCAINO Sra. Ana Sandoval.

SRA. SANDOVAL Apruebo.

SR. ALCAINO Don Carlos Lagos.

SR. LAGOS Apruebo.

SR. ALCAINO Don Oscar Díaz.

SR. DIAZ Apruebo.

SR. ALCAINO Don Juan Carlos Sandoval.

SR. SANDOVAL Apruebo.

SR. ALCAINO Don Miguel Bruna.

SR. ALCALDE Apruebo.

SR. ALCAINO Por unanimidad de los Concejales presentes en esta sesión extraordinaria se aprueba el Programa de Salud Municipal Lo Espejo 2014.

4.- APROBACION PARA AUTORIZAR LA ADJUDICACION DE LICITACION PUBLICA "CONTRATACION DE SISTEMAS Y SERVICIOS COMPUTACIONALES", ID 750998-12-LP13, A SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LIMITADA, MONTO MENSUAL DE UF 239,43 IVA INCLUIDO, POR EL PERIODO DE 2 AÑOS, VALOR QUE EXCEDE LAS 500 U.T.M., EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 65° LETRA I) DE LA LEY N°18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES (Dirección de Adquisiciones).

EXPOSICION CON APOYO DE DATA SHOW.

SR. RUIZ Buenos días, Concejo. Bueno, complementando el tema de una documentación que le hice llegar a la mayoría de ustedes, también tuve ocasión de conversar, nosotros como Municipalidad hicimos la propuesta pública para la contratación de los sistemas informáticos de la Municipalidad.

Me gustaría que lo vieran, el tema, en qué consiste más o menos, a grandes rasgos, este tema presenta una descripción esquemática de la integración aplicaciones que nosotros contamos en la Municipalidad, que ustedes a menudo ven en el primer piso y en las demás sucursales, como en los distintos Juzgados de Policía Local, Tránsito, y otras dependencias municipales.

La contratación y el esquema que tenemos acá es lo que nosotros contratamos y lo que licitamos y llamamos a los oferentes. Tenemos todas las aplicaciones que están acá, las patentes comerciales, las unidades giradoras, los distintos juzgados, licencias de conducir, permisos de circulación, todas estas aplicaciones financieras se relacionan con la Tesorería Municipal, y todas las demás, de Personal, Educación, Salud y municipal, se relacionan entre todas una, y son sistemas integrados, o sea, vale decir, como ustedes ven, están todos integrados unos con otros.

Todo este sistema que nosotros contratamos acá nos relacionamos con los distintos organismos externos, vale decir, con el Registro Civil, con la Contraloría General de la República, con la Asociación Chile de Municipalidades, con el Servicio de Impuestos Internos, con el INE, como ustedes pueden ver en la relación de sistemas que les adjunto a ustedes.

Todos estos sistemas están relacionados, y estamos a la altura, más o menos,

de la municipalidad de Vitacura, Providencia, Maipú, la empresa que elegimos es la misma que está en servicios desde el año 2011, vale decir, tiene una basta experiencia en las aplicaciones de soluciones informáticas.

Qué es lo que nosotros determinamos cuando hacemos la presentación, que las empresas que se presenten, y los oferentes, tengan la experticie necesaria para que nosotros podamos llevar una solución a las distintas aplicaciones y a los contribuyentes que tenemos.

10:25 HRS. SALE DE LA SALA EL SR. ALCALDE. CONTINUA PRESIDIENDO LA CONCEJAL SRA. ELIZABETH HENRIQUEZ.

Como ejemplo también, en el 2011, cuando estrenamos los sistemas, nosotros tomamos, tuvimos 86 transacciones, que son desde el mes de noviembre y diciembre, que fue cuando comenzamos con los pagos web; el año 2012 tuvo una proyección de 60.000.000 en ingresos a Caja, unidades giradoras, estas unidades giradoras, Sres. Concejales, no tiene costo, prácticamente, porque no hay un cajero, no le pagamos al personal, no le pagamos horas extras, sino que está funcionando.

El año 2013 tenemos 130.000.000 ingresados a las arcas fiscales por ese concepto, el próximo año tenemos una perspectiva de tener unos 220, el 2015 terminar con unos 350, 400.000.000, vale decir que nosotros, por operaciones realizadas a través de los pagos por Internet, que son completas, nos entra bastante dinero, todas estas soluciones están hechas a la altura de todas las municipalidades que están a la altura de las situaciones informáticas en que están las municipalidades, y que tenemos que tener como solución a los vecinos.

Ahora, bien, nosotros hicimos una propuesta, tiene que ver con la parte del arriendo de todos los sistemas, nosotros establecimos las etapas y los plazos en la licitación pública, el Decreto 1.568 aprueba las bases administrativas de la licitación, se hizo la comunicación el día 19 del 8 del presente año, se hicieron las preguntas de rigor de los oferentes que se presentaron, la propuesta considera obligatoriamente una visita a terreno de los oferentes, ésto para qué, porque los oferentes solicitan ver nuestra situación de red que tenemos acá, con las demás sucursales internas de la Municipalidad, para que ellos puedan levantar sus aplicaciones, en base a esa visita a terreno se presentaron 2 oferentes, la empresa Kayros y la Empresa de Servicios Computaciones.

Bueno, se hicieron las preguntas, los recibimos, visitaron la sala de servidores. En la eventualidad, que nosotros nos dimos cuenta que se presentaron sólo 2 oferentes, y con la finalidad de que hayan más oferentes y podamos tener un servicio mejor, se amplió, se hizo la segunda visita a terreno, y definitiva, en ésta se presentó CAS Chile, que tiene también una basta experiencia, hicieron las preguntas de rigor, se publicaron las respuestas, las preguntas, hubo una apertura técnica, que fue el 10 del septiembre. En la apertura técnica se presentaron dos oferentes, que es Eliset, la empresa Kayros, que no tenía la boleta de garantía y también lo que nosotros le llamamos, no tienen la seriedad de la oferta, en el sentido de que no tienen experiencia en sistemas computacionales, por lo tanto quedó corriendo solamente una, la empresa actual, que es SMC.

Posteriormente la empresa CAS Chile verbalmente me informa que no va a participar, no hizo llegar la oferta porque la verdad es que el proyecto en sí era demasiado, sino que ya Lo Espejo había crecido de cuando estuvieron ellos, que tenían 4, 5 aplicaciones, no más, a 25 mínimo, y la verdad es que según palabras de ellos ya estábamos en una municipalidad como las grandes, informáticamente, y no tenían el tiempo suficiente para levantar las aplicaciones.

Entonces según lo dicho, se hizo el informe, la apertura, el único oferente, el Departamento de Informática tomó las características, hizo la licitación en base a los antecedentes de las revisiones técnicas, están los criterios de evaluación por los cuales se hicieron, se seleccionó a los oferentes.

El oferente cuenta con una experiencia de más de 100 municipalidades que

están a cargo, que yo se las hice llegar, me parece, en un librito, está todo el curriculum, de la empresa que nosotros seleccionamos, esta empresa tiene más de 100 municipalidades, como les decía anteriormente, las principales de acá de la Región Metropolitana, y las del país.

Bueno, según nuestro criterio, que se le hizo a esta empresa, fue seleccionada porque cumplía todos los criterios que tenía para postular y seguir trabajando con nosotros, agregándole algo muy importante, que no necesitamos migración de los datos, vale decir, mejoraron nuestra licitación con nuevos servidores, con nuevas licencias, y éste es el costo por cada una de las aplicaciones que tenemos, las 25 aplicaciones, su precio, y algunas que están incluidas, que son más y están incluidas en los distintos departamentos, sino que no cobran por eso, alguna ventaja adicional que nosotros valoramos que no nos cobren algunas aplicaciones.

La unidad técnica acepta las aplicaciones, porque son las que nosotros estábamos solicitando, posteriormente, en la misma oferta nos hacen una oferta adicional, y nos ofrecen algunos sistemas que nos permiten a nosotros no llamar a modificar contratos, sino que directamente tomar alguna aplicación, si algún día un departamento lo necesita, como ser el sistema de inspección municipal, si los inspectores quieren un día tener ese sistema, basta con agregarla, solamente, de esta licitación, y así sucesivamente, el sistema de Obras.

El cuadro resumen, que se selecciona la empresa, y como unidad técnica nosotros advertimos la adjudicación y decimos que es viable el tema de contratar a esta empresa y seguir con ellos.

Por lo anterior se nos presentó el tema, que debe estar aquí también, que es de lo que finalmente... tratándose de una licitación pública que supera las 500 UTM, necesariamente se requiere el acuerdo del Concejo Municipal.

La verdad es que, claro, la unidad técnica elaboramos en tiempo y forma y fecha correcta nuestros antecedentes, y la verdad es que en el primer piso nosotros tenemos muchas aplicaciones funcionando, prácticamente la gestión que se hace a través de esto, vengo a pedir su apoyo, porque la verdad es que lo necesitamos, tenemos todos estos sistemas que están corriendo, están gestionando la Municipalidad, y la verdad, por un error que podemos haber cometido no vernos paralizados en esta situación. Eso es, Sres. Concejales, ¿alguna consulta?.

SRA. HENRIQUEZ Colegas, opiniones, a mí me gustaría que Jurídico pudiera hacer alguna observación sobre este tema, ¿puede pasar?. Sandoval y después viene Carlos Gardel.

SR. SANDOVAL ¿Cuál es la empresa que tiene el servicio hoy día?.

SR. RUIZ SMC.

SR. SANDOVAL ¿Y cuándo le vence el contrato a esa empresa?.

SR. RUIZ La empresa, venció el contrato el 31 de octubre, o sea, a contar del 1º de noviembre corría esta licitación.

SR. SANDOVAL ¿Estamos sin empresa hoy día?.

SR. RUIZ Estamos con empresa, porque yo necesito los servicios, entonces verbalmente instruí a la empresa, ya después de saber que estaba bien ganado, que sigamos trabajando, no puedo paralizar los servicios.

SR. SANDOVAL O sea, estamos trabajando con una empresa que no ha sido adjudicada.

SR. RUIZ Ignoro la legalidad de como sería ahí, yo adjudicado normalmente, se lo dice a la empresa, o sea, ustedes ya están trabajando, y yo los instruí en el tema, ya tenemos que seguir trabajando en este tema.

SRA. HENRIQUEZ Gardel.

SR. GARDEL Voy a esperar a Jurídico.

SR. SANDOVAL Que nos explique Jurídico cómo trabaja la empresa adjudicada, si no ha sido adjudicada.

SRA. HENRIQUEZ Nelson, por favor, a la mesa.

SR. SANTANA Bueno, en principio, yo quería comentarles una situación a raíz del Concejo anterior, que es el momento en el cual el Municipio debe someter a autorización del Concejo una licitación pública. Nosotros por costumbre del Municipio hemos siempre sometido a autorización al Concejo por el llamado a licitación pública cuando excede las 500 UTM o cuando excede el período alcaldicio en su caso.

Sin perjuicio de ello, esta autorización del llamado a licitación es meramente una costumbre no vinculante ni obligatoria para las demás unidades municipales en cuanto al momento en que se debe solicitar la autorización del Concejo, toda vez que la ley de compras públicas, el reglamento de la ley de compras públicas y la ley orgánica constitucional de municipalidades, no lo establece así, no establece el momento. Lo único que establece la ley es, la ley orgánica constitucional de municipalidades, en el Art. 65 letra i, es que el Alcalde debe someter a autorización del Concejo, letra i), celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo.

Por ende, en este caso estaríamos claramente llamado a aprobación del Concejo esta...

SR. ROJAS La celebración del contrato.

SR. SANTANA La celebración del contrato, la licitación propiamente tal. En realidad, lo que estamos haciendo, en definitiva, es subsanando el problema, para que esta licitación esté en regla, y previo a la firma del contrato cuente con el acuerdo del Concejo.

SRA. HENRIQUEZ ¿Nelson, terminó?.

SR. SANTANA Sí.

SRA. HENRIQUEZ Carlos Soto.

SR. SOTO A ver, Presidenta, primero indicarle al Director Jurídico que la Contraloría ha presentado varias jurisprudencias respecto a este mismo tema. Los Concejales de Chile, en reiteradas oportunidades, y de diferentes instituciones municipales, le han solicitado a la Contraloría se pronuncie respecto al vacío legal que existe respecto al tema de la presentación al Concejo, si es en el minuto de solicitar la autorización para llamar a licitación, o si es en el minuto de la adjudicación, y también Contraloría es clarísima al respecto de cuales son los antecedentes que debe conocer el Concejo, como cuerpo colegiado, para tomar una decisión respecto a la información que se le debe traspasar de cada una de estas licitaciones, cosa que en esta oportunidad no se ha cumplido ninguna, ninguna, ese es el problema.

SRA. HENRIQUEZ ¿Opiniones?.

SR. GARDEL Quería saber por qué realmente no fue presentada al Concejo con anterioridad, en cierto modo igual hay una responsabilidad de alguien ahí, porque no se presentó en los tiempos que correspondía.

SR. ROJAS ¿Me permite?, solamente una, la formal verbal es la que está en disputa, Concejal, si uno se apega a la ley esto está en tiempo y oportunidad, es decir, lo que establece la ley es permiso para contratar, por tanto esto está en oportunidad legal sin problema.

Lo que ha explicado Nelson es justamente eso, no está en disputa la

legalidad del acto, o sea está en tiempo y oportunidad, lo que corresponde es, lo que se ha variado es la oportunidad sobre la cual en el tiempo, lo que planteaba el Concejal Soto, o sea, la costumbre y la historia demostraba que se presentaba siempre la solicitud de permiso para licitar, para llamar a licitación. En este caso, por razones propias de la estructura de funcionamiento se ha optado por pedir autorización en este momento para lo que es el permiso para contratar. Entonces, está en tiempos legales, no es que estemos fuera de tiempo, para despejarlo.

SIENDO LAS 10:45 HRS. SE REINTEGRA A LA SESION EL SR. ALCALDE.

SR. GARDEL A ver, don Jaime, yo lo que entiendo es que el contrato ya terminó el 30 de octubre.

SR. ROJAS Sí, pero es que otra respuesta.

SR. GARDEL Estamos a 20 y tanto de noviembre.

SR. ROJAS Sí, pero es que es otra respuesta, sí, es otra. El procedimiento, del punto de vista de la autorización para promover a la contratación está a tiempo, lo hay una negligencia es respecto de haber extendido el contrato, cuestión que se está instruyendo investigación sumarial para poder determinar la responsabilidad de haber promovido una demora en la presentación a la autorización, porque se venció el contrato vigente, porque ahí se hizo una extensión de contrato y no se previó todo el tiempo necesario, se extendió por dos meses y no se previó que podíamos demorarnos un poquito más. Por tanto, lo que está en este caso, el problema que tenemos es no haber previsto un mes más de extensión del contrato para todo el trámite que significaba la licitación.

Entonces, la solicitud que hacemos nosotros es la aprobación para poder contar con los servicios, pero paralelamente, la observación es instruir la investigación correspondiente para determinar la responsabilidad por el atraso y la mantención del contrato vigente sin autorización, entendiendo todos que en el caso nuestro, que la responsabilidad es nuestra en el sentido de no haber paralizado el contrato por razones estrictamente emergentes que establece que no podemos paralizar la Municipalidad.

SR. ALCALDE Carlos Lagos.

SR. LAGOS Presidente, colegas Concejales. Yo estoy de acuerdo, a lo mejor, en el tema de que acá la ley es clara y nos da momentos, se puede hacer una presentación para pedir el acuerdo del Concejo para llamar a licitación pública, pero también los documentos, yo me puse a buscar, da a conocer que tienen que entregarnos los antecedentes acá, cuales son las bases, los índices con los cuales se van a... el tema de la evaluación de los proponentes, lo cual nunca se ha hecho acá, siempre se nos pide, se nos ha dicho que no se nos puede entregar porque eso se les puede entregar a las empresas que quieran postular, siendo que las empresas que quieran postular después igual lo van a ver en el sistema de compras públicas.

O también pedir la aprobación del Concejo para solicitar la autorización para adjudicar, que es lo que se está haciendo ahora, podemos ver que la ley, sí, nos faculta.

Pero por ejemplo aquí también es, a lo que usted decía, que hay atrasos, yo creo que los atrasos no son tanto como lo que dice usted, Sr. Administrador, sino que acá hay una propuesta de la unidad técnica, que es la que usted está a cargo, porque depende de usted el tema computacional, a mí me gustaría saber cual es la fecha en que se le envió este informe técnico de parte de ustedes a Adquisiciones, porque ésto tienen que haberlo mandado con un documento a Adquisiciones, diciendo proponemos que se lo gane tal empresa, yo tengo entendido que está por ahí por fines de septiembre la empresa, o sea, tenemos, podríamos decir que tenemos todo el mes de octubre, todo el mes de octubre para que ésto pudiera haber sido presentado al Concejo.

SR. ROJAS Así es.

SR. LAGOS Ya, todo el mes de octubre. Aparte de eso, en el Concejo anterior dimos a conocer, o sea, y se dijo, y también lo dijo el Presidente, que tenía que entregárenos a nosotros todos los antecedentes para poder ver que opinión tomaban de ésto, y hasta el momento lo único que tenemos es el documento que preparó la unidad técnica, por ustedes, pero por ejemplo a ninguno de nosotros nos ha llegado el acta de la comisión evaluadora, que es una parte importante para que nosotros podamos tener, estamos de acuerdo que es un puro oferente, pero tiene que haber un acta, o sea, hay documentos que tienen que ser entregados, y que se acordó la semana pasada que iban a ser entregados, y hasta el momento nosotros no lo hemos recibido, que es un documento...

SR. ROJAS A ver, ¿me permite, Alcalde?, sólo una respuesta cortita, nada más, Concejal. La unidad técnica, en tiempo y forma nosotros hicimos todo a tiempo.

SR. LAGOS Sí, no, si no es de la unidad técnica.

SR. ROJAS Ah, perfecto, ya.

SR. LAGOS La unidad técnica, estoy dando a conocer yo, que hizo todo en tiempo y forma, por eso es que estoy hablando que más o menos, a la altura de entre el 28 y 30 de septiembre ustedes enviaron este documento, en tiempo y forma, a la Dirección de Adquisiciones, la Dirección de Adquisiciones, teniendo esos antecedentes, no sé si a él le corresponde, o a quien le corresponde, llamar a la comisión evaluadora, donde la comisión evaluadora hablaba que está don Hugo Melo, está el Director de Finanzas y usted estaba con derecho sólo a voz.

SR. ROJAS Exactamente, me tengo que abstener.

SRA. HENRIQUEZ Por ser parte directa.

SR. LAGOS Pero esos antecedentes debería haber habido una reunión de la comisión, y eso a nosotros no nos ha llegado, y qué es lo que pasa, que hubo todo un mes para que la Municipalidad, en tiempo y forma, también lo podía haber presentado, la Municipalidad podríamos decir que tuvo plazo hasta el 30 de octubre, hasta el 30 de octubre para presentar a este Concejo la aprobación para autorizar la adjudicación, y hasta ahí estábamos en todo lo legal y lo correcto, según las mismas palabras entregadas por el Director de la Dirección Jurídica, pero de ahí en adelante, o sea, no se hizo una pega, hubo una pega que no se hizo, que no se trajo, no sé si se juntó o no la comisión evaluadora, porque para mí, hasta el momento yo podría decir no se juntó la comisión evaluadora, porque nosotros no tenemos antecedentes de eso en este Concejo.

Y de ahí en adelante se va y se le dice a la empresa que siga trabajando, siendo que ya se habían terminado todos los plazos, porque qué es lo que pasa, que hay dictámenes, hay un dictamen nuevecito, que lo vi ayer y que se colocó recién por la Contraloría, está de los primeros en el orden de los dictámenes que va ingresando la Contraloría, por la municipalidad de Quilicura, y en uno de los temas dice que los plazos, cuando va y se coloca un plazo para adjudicar, los plazos no son fatales y se pueden correr, si la Municipalidad hubiera dicho ésto se va a adjudicar el día 15 de octubre, porque la empresa tiene que comenzar a trabajar el 1° de noviembre, el plazo podrían haberlo corrido 5, 10 días, pero colocando los argumentos por qué lo corren, pero aquí lo que pasa que aquí ya el plazo ya terminaba, cuando terminaba también el contrato, y esos son los antecedentes.

O sea, aquí yo estoy de acuerdo que no se está peleando el tiempo y la forma, yo puedo decir que nos falta un antecedente y yo quiero preguntar, ¿se juntó la comisión evaluadora?, no lo sé, porque no está ese antecedente.

Y lo otro, por qué se le da continuidad a un contrato, siendo que no hay una aprobación y no hay una adjudicación, no hay una aprobación y no hay adjudicación, es que la adjudicación se la da usted votando...

SR. SOTO No, no, pero la adjudicación...

SR. LAGOS No, no, ésto no es una adjudicación, ésta es la propuesta del comité técnico para que se adjudique a esa empresa.

SR. SOTO En esa fecha debió haberse hecho.

SR. ALCALDE Elizabeth.

SRA. HENRIQUEZ Mire, entendiendo yo el artículo 65, letra i), y viendo todos los convenios, yo creo que aquí nos falta solamente el documento que plantea acá, si realmente se juntó el equipo de evaluación.

Y lo otro es que hoy día estaríamos debiendo como 5.500.000 más menos, en la cantidad de plata que hay que pagarle a la empresa, en la adjudicación, porque no se adjudicó hubo una continuidad.

SR. SANDOVAL No, pero si no hay ningún contrato.

SRA. HENRIQUEZ Hubo la continuidad dentro del contrato, que está diciendo. Entonces, la SMC estaba trabajando aquí, se le dijo de palabra que siguiera trabajando.

SR. SOTO Ese es tema de ellos.

SRA. HENRIQUEZ Y también es un tema de aquí de la Municipalidad.

SR. ROJAS Obvio que sí.

SRA. HENRIQUEZ Obvio, si aquí no es tan liviano, entonces yo creo que hay que verlo con profundidad también.

SR. SANDOVAL Por eso, hay que verlo con profundidad, no hay que verlo de manera liviana.

SR. ROJAS Solamente un detalle, existe una figura que se llama enriquecimiento sin causa, y nosotros no podemos ser acusados de aquello.

SRA. HENRIQUEZ Entonces, igual hay que ver hoy día cuánto nos entregaba CAS Chile, cuanto nos entregaba esta empresa y hay que ver, si existe que hay que hacer el sumario, bueno, habrá que hacer una investigación sumaria a las personas que están realmente, que corresponde dentro de este Departamento, pero ahora cómo resolvemos este tema, eso es lo que tenemos que ver hoy día.

SR. SOTO Votando.

SRA. HENRIQUEZ Votando.

SR. ALCALDE Oscar.

SR. DIAZ Una opinión, yo no sé si la palabra es sentido común, aquí yo creo que hay que separar, como dice Elizabeth dos temas; uno, averiguar, investigar si hay responsabilidades administrativas o es necesario hacer un sumario por alguna falta, porque hasta donde yo entiendo se entregaron todos los antecedentes para que esta adjudicación se pudiera haber llevado a cabo en los plazos correspondientes, a fines de octubre, y eso no ocurrió.

Pero, segundo, para mí es de sentido común cuando hay un trabajo de esta envergadura, que no se pueda detener el funcionamiento normal de la Municipalidad, ahí alguien tiene que tomar una decisión en el Municipio y decir, detenemos todo el proceso informático con los costos que ello tiene para los funcionarios y la comunidad, o seguimos trabajando. Yo creo que ahí hay un tema de sentido común.

Eso puede implicar para las personas que tomen la decisión, probablemente, una responsabilidad administrativa, un sumario o algo, pero es una decisión de tener la Municipalidad funcionando o no, así es que creo que ahí hay un tema, yo creo que van por dos caminos separados. Lo que sí es un hecho que

aquí no es, creo que se pueden corregir, desde el punto de vista, el Concejo tiene la capacidad para regularizar administrativamente las decisiones que se han tomado, creo que ha ocurrido también en el pasado. Eso.

SR. ALCALDE Carlos Soto.

SR. SOTO A ver, Presidente, yo creo que aquí el tema en discusión es absolutamente distinto al que se trata en las dos últimas intervenciones de los colegas. Primero, indicar que lo que este Concejo reclama es sentirse absolutamente pasado a llevar de acuerdo a las atribuciones que la ley le otorga en la determinación de una adjudicación sobre 500 UTM, como decía la Concejal, Art. 85, letra i).

Para llamar, insisto lo que dije delante, a una licitación o a una adjudicación pública sobre 500 UTM, es un mecanismo, y se han usado siempre, en los 9 años que soy Concejal, primero se pide una autorización para llamar a licitación pública, que es una de las oportunidades en que se puede hacer el trámite, y la otra es al minuto de la adjudicación, habiéndole entregado al cuerpo colegiado los antecedentes de las postulaciones, de las solicitudes, los requerimientos que se le hicieron a los postulantes, entre todos los antecedentes, para que el Concejo los conozca y pueda tomar la decisión si está bien o está mal adjudicado, porque no es materia ni responsabilidad de este Concejo tomar la decisión de hacer una adjudicación, esa es una materia absolutamente competente al Alcalde.

Pero como toca hacer la definición, lo que se reclama en este Concejo hoy día, es que de acuerdo a la documentación que a nosotros se nos entrega, todo el proceso se hizo en los plazos requeridos, no hay ninguna vulneración del plazo en que debía hacerse, la única vulneración que hay es haberse saltado el paso de haber traído en la fecha correspondiente el punto a Concejo, y estamos hablando ya de un mes casi de la fecha del cierre, si nosotros miramos el documento que nos entrega la parte técnica, en la página 7 dice adjudicación 30 del 10 del 2013, esa es la fecha en que a este Concejo debió haberle llegado esta adjudicación, yo entiendo que si la primera semana del 11 hubiese llegado a Concejo, nosotros habríamos dicho, bueno, los Concejos estaban vencidos, el plazo se venció, bla, bla, bla, no podemos aprobar en esta oportunidad, pero, Alcalde, pasaron 3 Concejos, y no pasó...

SR. GARDEL Y otro extraordinario.

SR. SOTO Y uno extraordinario, y no se dijo aguas va, excepto cuando se trajo la semana pasada, y nosotros hacemos el alcance a lo que se nos estaba indicando, y ojo que aquí, de verdad, Presidente, yo creo que no se trata de perseguir a nadie, pero se trata de hacer bien las cosas, porque aquí el único que sale mal parado de este cuento es usted, porque los funcionarios técnicos, los funcionarios que tienen que tomar las decisiones desde las direcciones, pasan libres de polvo y paja, y bien dice Oscar, aquí hay responsabilidades administrativas, por qué no se hizo en los plazos, quién fue el que se cayó, si yo tengo una casa en arriendo, sé que los días 30 me pagan el arriendo, el día 1º o el 31 estoy golpeando la puerta, en este caso todo el mundo sabe cuando vencen los contratos, cuando vencen los plazos, la pregunta es por qué no se hicieron las cosas como correspondía, en los plazos que la ley dicta, nada más.

SR. ALCALDE Carlos Gardel.

SR. GARDEL Bueno, sumándome a las palabras del Concejal Soto, no es la primera vez que en este Concejo se regulariza una situación, salvo ésta que ya es la gota que rebalsa el vaso prácticamente, porque en reiteradas ocasiones hemos venido reclamando situaciones en la cual han estado empresas prácticamente trabajando y se viene a Concejo solamente a regularizar ciertas situaciones, pero en este caso hubo una ampliación de contrato, ya lleva más de 25 días la empresa trabajando en la Municipalidad, nadie tenía idea, no entregan los antecedentes como corresponden, no es la primera crítica que se hace en torno a una licitación en este Concejo, en lo que llevamos del año, siempre, en reiteradas ocasiones, vez que hay una licitación hay una crítica por los plazos, por las fechas, por cómo nos

entregan la información.

Y en ese sentido también me sumo a las palabras del Concejal Soto, porque yo creo que aquí muchas veces hay responsabilidades administrativas, que se nos dice que hay sumarios, pero no vemos ningún cambio de actitud, ni de forma de como se están llevando las situaciones en la Municipalidad.

SR. ALCALDE Nibaldo.

SR. AHUMADA Gracias, Presidente. Bueno, tenemos que hacer las cosas bien, claro, y aquí claramente hay un error administrativo que está arrastrando al Concejo y principalmente al Alcalde. Yo creo que va a haber que hacer ésto de nuevo y buscar la forma de cómo cancelar todos estos días que estuvimos, porque el servicio no se puede parar, como se ha dicho acá, es la única forma porque yo siempre he tenido la disponibilidad y la voluntad para aprobar todas las cosas que estén en norma y en regla de acuerdo a la ley, pero en esta oportunidad la verdad de las cosas que me es difícil poder aceptar una cosa así, porque me está perjudicando en lo personal, como a todos los Concejales y al Alcalde.

Así es que yo creo que lo mejor es hacer todas las cosas bien, porque no podemos estar aprobando algo que ya está cortado, así es que si no, para qué nos llaman, para qué nos piden a nosotros la aprobación, no tiene sentido.

SR. ALCALDE Carlos Lagos.

SR. LAGOS Alcalde, mire, yo no sé cuál va a ser la posición, bueno, aquí ya Nibaldo Ahumada dio a conocer cual es la situación, yo no sé cuál será la posición del resto de los Concejales ante esta solicitud, pero yo creo que el tema tampoco está perdido, por qué, porque si ésto fuera rechazado en este Concejo, al llevarse a la votación, la ley también lo faculta a usted, la ley lo faculta para que usted pueda, por emergencia, por situación de emergencia, alargar el contrato, por situación de emergencia alargar el contrato, y eso es hasta el término de una nueva licitación.

SR. AHUMADA Como se ha hecho con la basura.

SR. LAGOS Como se ha hecho en anteriores situaciones, pero qué es lo que pasa, como ésto ya es segunda vez que es presentado al Concejo, o sea, hoy día nos vemos, no como la vez pasada que se dejó para el otro Concejo, se pospuso, o sea hoy día nos vemos en la obligación de votar, el tema no puede ser sacado y yo creo que si pasa eso están las etapas que a usted la ley lo faculta, Alcalde, para poder regularizar este tema, pero sumándome también al tema de lo que decía recién Carlos Gardel, ésto ha sido sucesivo, arreglamos el tema de la empresa que estaba a cargo de las demarcaciones de las calles, que ya había sido presentado, la empresa está trabajando, pero ahí se había dado uno o dos días de diferencia a como se da.

Pero qué es lo que pasa, que yo creo que aquí en todos estos procesos hay tiempos y plazos, o sea, yo no entiendo cómo a los funcionarios se les pasa los tiempos y plazos, sabiendo que hay situaciones puntuales para la licitación. Yo la semana pasada, cuando la Dra. Paulina presentó una solicitud para hacer una licitación, yo también coloqué ahí mi diferencia, y yo la sigo teniendo, que ahí tendría que haber tiempo, y deberían haber ido a tiempo y deberían haber habido plazos para haber presentado eso con anterioridad al Concejo y no en el momento que se presentó, ya estando casi encima también del término del contrato, que se tuvo que pedir ampliación del contrato.

SR. ALCALDE Juan Carlos.

SR. SANDOVAL Gracias, Alcalde. Sí, recogiendo la palabra de algunos colegas, quiero manifestar mi preocupación, Alcalde, por los errores que se cometen. La verdad es que bien se ha dicho acá, hemos corregido en varias oportunidades algunas deficiencias, dificultades, errores, llámense como a usted mejor les parezca, pero la verdad es que han sido demasiados y me gustaría pedirle mayor rigurosidad y a partir de esta instancia, de lo que nos está ocurriendo hoy día, pedirle, Alcalde, que se tomen todas las

medidas administrativas correspondientes y los sumarios correspondientes de acuerdo a como lo indica la ley.

Y pedirle, por favor, con posterioridad a ello, el informe que corresponde respecto a esa instancia administrativa, puesto que como acá en algún momento se mencionó, acá no es sólo la persona de los Concejales, sino que también usted, como Alcalde, y como representante legal de este Municipio, quien se hace cargo de todas las irregularidades que se han cometido hasta el momento. Entonces, es preocupante cuando se expone de una manera tan...

SRA. HENRIQUEZ Tan liviana.

SR. SANDOVAL Tan liviana, como dice la colega, a la autoridad. Así es que pedirle con la mayor rigurosidad, por favor, Alcalde, que se tomen las medidas correspondientes.

SR. ALCALDE Concejales, miren, primero, no duden que se van a tomar las medidas correspondientes, si aquí llegar a este Concejo y llegar como Alcalde, y con todo lo que se ha discutido, también lo discutí ayer y anteayer, y de otra forma. Pedirles llamar, acogiendo que ya, por algo salí para afuera, a ver lo que venía, pedirles que cambiemos el punto 4° por la aprobación del aplazamiento del contrato por 60 días para llamar a licitación.

SR. SOTO ¿Alcanza con 60 días, Alcalde?.

SR. ALCALDE Yo creo que alcanzamos con 60 días.

SR. ROJAS De más.

SR. ALCALDE ¿O en 90?.

SR. SOTO Es por el tema de la subida de la propuesta.

SRA. HENRIQUEZ ¿120 días, 90 días?.

SR. AHUMADA 60 días no más, para qué más.

SR. LAGOS Aparte que las bases están hechas, está todo hecho.

SR. SOTO Pero hay que hacer las publicaciones, el llamado, la subida al portal.

SR. AHUMADA Es que está todo hecho.

SR. ALCALDE A ver, son dos cosas, chiquillos, mire, son dos cosas. En ésta emergencia hoy día no hay.

SR. LAGOS No, porque no hemos votado todavía.

SR. ALCALDE Claro, no han votado, no estamos en emergencia, ya se prorrogó el contrato, me dicen que no podemos prorrogarlo, debiese ser una causal muy extrema para prorrogarlo en 60 días, no podemos prorrogarlo dos veces.

SRA. HENRIQUEZ ¿Y una ampliación del contrato?.

SR. LAGOS ¿Y cuándo se prorrogó?.

SR. ALCALDE La otra vez lo prorrogaron.

SRA. HENRIQUEZ ¿Y ampliación del contrato?, no se ha hecho ninguna ampliación, si no hemos ampliado el contrato.

SR. ALCALDE Pero espérate, espérate.

SR. RUIZ El contrato original se originó, el primer contrato con la empresa fue el del año 2011 a agosto del 2013, ese contrato, hubo una prórroga del contrato, que se estableció por dos meses, hasta el 30 de

octubre, y a contar de noviembre era la licitación de los nuevos oferentes, y en esta etapa es en la caímos ahora.

SR. ALCALDE Carlos.

SR. LAGOS Una pregunta. Nosotros aquí hemos prorrogado contratos, los contratos para prorrogar pasan por el Concejo.

SR. ROJAS Sí.

SR. LAGOS Y ese contrato.

SR. DIAZ ¿Lo prorrogamos aquí en el Concejo?.

SR. ALCALDE Sí, yo me acuerdo que lo prorrogamos.

SR. ROJAS Pero sólo cuando pasan las 500 UTM.

SRA. HENRIQUEZ Lo hicimos, acuérdate.

SR. LAGOS Por eso la pregunta, no, si no se ha prorrogado aquí en el Concejo, lo prorrogaron en forma directa porque no pasaba las 500 UTM, no ha pasado por el Concejo.

SRA. CORNEJO Las prórrogas son 1.000 UTM.

SRA. HENRIQUEZ Pero podemos hacerlo, ¿o no?.

SR. ALCALDE No alcanza para la prórroga, si es un contrato barato éste.

SR. ROJAS Sí, si éste es un contrato súper conveniente para la Municipalidad, si lo que hay que hacer aquí es aprobar la licitación y exigir el sumario.

SR. ALCALDE A ver, Carlos, ya, me la voy a jugar. Tú, Carlos, primero.

SR. LAGOS No, yo quería tomar el tema, o sea, yo creo que hoy día se tiene que votar, y yo sigo dando a conocer que al darse votar, uno está escuchando ya la opinión de los Concejales, y si ésto es rechazado, al ser rechazado pasa de que el tema se necesita de emergencia.

SR. SANDOVAL Claro, pasa a ser como emergencia.

SR. LAGOS Y en ese aspecto, ahí usted tiene que tomarlo y hacer el tema de colocarlo, más allá de que anteriormente se haya hecho, porque esa ampliación de contrato fue por la necesidad que se tenía, pero hoy día al rechazarse ésto va a pasar por un tema de emergencia, tiene la obligación y la facultad, y así lo han dicho algunos dictámenes.

SR. ROJAS Permítame, Concejal, decirle, leerle un dictamen de la Contraloría, de tal manera de poder ordenar la discusión, con el permiso de ustedes.

"Siendo así, por un parte el anotado órgano pluripersonal, el Concejo, no puede rechazar la propuesta alcaldicia por motivos ajenos a los contemplados en las pautas concursables, y por otra, el establecimiento de alguna restricción o causal para impugnar una oferta. Es menester que se haya determinado previamente por el Municipio en dicho pliego de condiciones que aplica el dictamen".

Les solicito que para los efectos de rechazo argumenten materias que tengan que ver con el proceso licitatorio, o si no, no son causales viables, porque no existen otros argumentos posibles.

SR. SOTO Le doy toda la razón, Administrador, cuando usted habla de las pautas concursables, una de las pautas concursables son los plazos, ahí está la respuesta.

SR. SANDOVAL Falta de antecedentes, falta de plazos, hay un montón de cosas.

SR. ALCALDE Bueno, pero, chiquillos...

SR. AHUMADA Presidente, yo comparto lo que se está planteando en el tema de poder hacer la prórroga, rechazar ésto, prorrogamos y nos autoconvocamos para aprobar...

SR. ALCALDE Sí, pero miren, miren, yo voy a pedirles...

SR. AHUMADA Para aprobar la prórroga.

SR. ROJAS Con el argumento de rechazo.

SR. ALCALDE Sí, pero para el bien de ustedes, para el bien de este Concejo, comparto lo que dice ahí el tema de la Contraloría, los que vayan a rechazar rechacen argumentando la votación, y los que vayan a aprobar, aprueban. Llamamos a aprobación o rechazo.

SR. ALCAINO Tomaré votación de acuerdo al punto N°4, la aprobación para autorizar la adjudicación de la licitación pública Contratación de Sistemas y Servicios Computacionales, ID 750998-12-LP13. Sra. Elizabeth Henríquez.

SRA. HENRIQUEZ Rechazo, porque tenía que haberse instalado antes del 31 octubre del 2013.

SR. ALCAINO Don Carlos Soto.

SR. SOTO Rechazo, por no encontrar acorde los plazos indicados en las mismas bases de presentación a este Concejo.

SR. ALCAINO Don Carlos Gardel.

SR. GARDEL Rechazo, por los plazos vencidos, como dicen mis colegas anteriores, por la falta de antecedentes que también tienen que entregársenos por la licitación, por eso rechazo.

SR. ALCAINO Don Nibaldo Ahumada.

SR. AHUMADA Rechazo, por lo que anteriormente mis colegas han dicho sobre las fechas, no fueron en su momento.

SR. ALCAINO Sra. Ana Sandoval.

SRA. SANDOVAL Me abstengo, por falta de información.

SR. ALCAINO Don Carlos Lagos.

SR. LAGOS Rechazo, por el término de los plazos para el proceso de licitaciones.

SR. ALCAINO Don Oscar Díaz.

SR. DIAZ Apruebo, nada más, por coherencia con lo que dije delante, apruebo.

SR. ALCAINO Don Juan Carlos Sandoval.

SR. SANDOVAL Rechazo, por la falta de antecedentes y de prolijidad con la que se llevó este proceso.

SR. ALCAINO Don Miguel Bruna.

SR. ALCALDE Apruebo.

SR. ALCAINO Se rechaza la autorización para adjudicar la licitación pública Contratación de Sistemas y Servicios Computacionales, ID 750998-12-LP13, con 6 rechazos, una abstención y 2 aprobaciones.

SR. ALCALDE Ya, pasamos al punto siguiente.

5.- APROBACION PARA AUTORIZAR LA ADJUDICACION DE LICITACION PUBLICA "CONTRATACION SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA DIAGNOSTICA", ID 750998-8-LP13, A PROVEEDOR SAINI DEL OTERO Y CÍA. LTDA., POR UN MONTO QUE EXCEDE LAS 500 U.T.M., EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 65° LETRA I) DE LA LEY N°18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES (Dirección de Adquisiciones, Departamento de Salud).

EXPOSICION CON DATA SHOW.

DR. GODOY Bueno, la verdad es que se ha discutido bastante sobre la aplicación de la letra i) del Art. 65, venía con una presentación donde efectivamente existen dos elementos, el Art. 66 de la ley orgánica establece los procedimientos administrativos de contratación para las municipalidades, se deben de regir absolutamente por la ley 19.886, que es la ley de base de contrataciones, que es Chile Compra, en su oportunidad el Art. 65...

SR. SOTO Presidente, disculpe, indicarle al Jefe de Salud, que también de acuerdo a los procedimientos se debe proceder de acuerdo al reglamento de sala del Concejo para su funcionamiento, y éste dice que toda documentación que vaya a ser presentada a este Concejo debe llegar con una antelación de 72 horas.

DR. GODOY Ustedes lo pueden rechazar ahora y aprobarlo en el otro Concejo, solicitando mayores antecedentes, así es que eso es voluntad de ustedes.

SR. ALCALDE Es voluntad de ustedes.

DR. GODOY Bueno, el Art. 65 establece que sobre 500 UTM y sobre que exceda el período alcaldicio, ahí con un quórum distinto, mayoría absoluta, y en el caso de los artículos de derechos.

Otra consideración legal que también se ha debatido bastante, la administración activa, es decir el Municipio, en ejercicio de su potestad pública, está facultada para establecer en relación a las licitaciones que convoque, las bases administrativas, las especificaciones técnicas, los criterios y procedimientos de evaluación, selección y adjudicación de los respectivos concursos, todo ello, por cierto, de acuerdo con la normativa vigente y respetando especialmente los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo, y de igualdad ante las bases que rigen el contrato, consagrado en el Art. 9 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales del Estado, entonces, la Municipalidad, libremente, establece esos criterios.

Bajo esas 3 consideraciones, del punto de vista técnico, el Servicio de Salud Metropolitano Sur nos entrega, a través de los programas de reforzamiento de atención primaria, dos convenios, uno, Programa Polidiagnóstico Radiológico a Nivel Primario, con \$7.540.000.-, y otro a través de Imágenes Diagnósticas de Atención Primaria, donde incluye mamografías, ecografías mamarias, ecografías abdominales y magnificaciones de zonas sospechosas de las mamografías, suman 47.125.000, junto con el anterior.

Existe una disponibilidad presupuestaria de \$54.666.331.- para elaborar este aspecto técnico que se licitó.

El uso de los recursos, y entendiendo de que los procedimientos administrativos, no solamente en este Municipio, sino que en el sistema público, son un poco lentos, se hizo la solicitud de materiales para una contratación que no supere las 100 UTM, donde se consideraron 650 radiografías de tórax y 135 ecografías abdominales, eso fue a partir de marzo, a partir de marzo tenemos disponibles radiografías y ecografías abdominales en los centros.

La licitación, en este caso se publicó el día 4 de septiembre del 2013, se cerró el 26 de septiembre, se recibieron 4 ofertas, que es Sediblac Imágenes Diagnósticas Ltda., Saini del Otero y Cía. Ltda., y Vida Integra.

Se descarta la oferta de Sediblac, porque en el anexo N°2, que es declaración notarial, no venía firmada por el notario, entonces la comisión de apertura la descarta al momento de la apertura.

Se descarta la oferta de Vida Integra por no adjuntar documentos que

demuestren la experiencia, tal como lo establece la letra d) del punto 1.3 de las bases, entonces administrativamente quedan descartadas para poder evaluar.

Los criterios de evaluación se establecieron 70% precio de oferta, buscando el análisis de mínimos costos por una fórmula aplicada de esas características; la experiencia, que equivale a un 15%, donde establece desde 7 años y más experiencia 100 puntos, y no informa o no tiene, 0 puntos, ese es el rango que tienen; la cercanía de la Comuna con un 15%, importantísimo al momento del traslado de cada uno de los pacientes que uno derive, en la Comuna, comuna aledaña con 100 puntos, ente dos a tres comunas 50, y más de 3 comunas ya no nos sirve, tuvimos en algún momento una experiencia con un centro que quedaba en Vicuña Mackenna, donde los pacientes no tenían acceso.

La conclusión, luego de aplicar ese análisis y el informe técnico que tienen ustedes, es que Saini y Otero y Cía. Ltda., en cuanto a precio, experiencia y distancia, superan con creces a Imágenes Diagnósticas, logrando el mayor puntaje.

Efectivamente, la opinión de la entrega de los antecedentes, pueden ustedes solicitar mayores antecedentes, y no habría inconveniente, el servicio aún no comienza, así es que estamos a la espera de la firma de este contrato, y tal como se dice, uno requiere autorización para suscribir convenios o contratos con esta empresa.

SR. ALCALDE Juan Carlos.

SR. SANDOVAL Consulta, ¿a partir de cuando debiera iniciarse este contrato?, y la vigencia de estas prestaciones, hasta cuándo.

DR. GODOY El convenio establece que debería de ser aplicado hasta el 31 de diciembre del año 2013. La solicitud, de la elaboración de las bases, fue alrededor de abril o mayo, y todo el proceso, que se ha generado con algunas complicaciones, incluyendo del punto de vista presupuestario, donde la administración no tenía claridad en cuando los recursos ingresan.

SR. SANDOVAL O sea, en el plazo de un mes debieran hacerse todas las prestaciones que estaban indicadas ahí.

DR. GODOY Es imposible hacerlo, no se puede.

SR. SANDOVAL Y cómo, no entiendo entonces la respuesta.

DR. GODOY Porque ese es el máximo a cumplir, es un convenio que no establece los máximos, un número de exámenes, mientras más pase el tiempo menos somos capaces de cumplir, no es lo mismo tener, no sé, el examen de vicio de refracción, que uno tiene la población cautiva, uno los llama de un día para otro y van a acudir, ésto es por demanda.

SR. ALCALDE Carlos Gardel.

SR. GARDEL Una consulta, por ejemplo, ya, hagamos cuenta, el ejercicio hipotético de que se aprueba, se licita, pero si no se realiza este servicio, ¿hay que hacer una devolución de dinero o se puede llegar a un acuerdo como para que se pueda enviar a las personas más allá del 31 de diciembre?.

DR. GODOY La verdad es que este año existe la posibilidad, a esta altura, de solicitar una modificación de convenio, para que nos permita ampliar hasta marzo o abril del próximo año, cuál es la complicación, la complicación particularmente del año 2013, es que los convenios que terminaron el 31 de diciembre del 2012 nunca sufrían esa modificación de extensión, por eso no se pudo ocupar recursos del año 2012 y tendríamos que, necesariamente, devolver esos recursos, y hemos dilatado un poco la devolución, porque tiene un impacto enorme dentro del presupuesto, pero todos los recursos que no hemos sido capaces de utilizar ahora, se van a aplazar para el año que viene.

SR. ALCALDE Los recursos del 2013 para el 2014. ¿Nadie más?, llamemos a votación.

SR. ALCAINO Según el punto 5 de la Sesión Extraordinaria N°10 tomaré votación para la aprobación para autorizar la adjudicación de Licitación pública Contratación Servicios de Imagenología Diagnóstica, ID 750998-8-LP13. Sra. Elizabeth Henríquez.

SRA. HENRIQUEZ Apruebo.

SR. ALCAINO Don Carlos Soto.

SR. SOTO Apruebo.

SR. ALCAINO Don Carlos Gardel.

SR. GARDEL Apruebo.

SR. ALCAINO Don Nibaldo Ahumada.

SR. AHUMADA Apruebo.

SR. ALCAINO Sra. Ana Sandoval.

SRA. SANDOVAL Apruebo.

SR. ALCAINO Don Carlos Lagos.

SR. LAGOS Apruebo.

SR. ALCAINO Don Oscar Díaz.

SR. DIAZ Apruebo.

SR. ALCAINO Don Juan Carlos Sandoval.

SR. SANDOVAL Apruebo.

SR. ALCAINO Don Miguel Bruna.

SR. ALCALDE Apruebo.

SR. ALCAINO Por unanimidad de los Concejales asistentes en esta sesión se aprueba la autorización para adjudicación de Licitación pública Contratación Servicios de Imagenología Diagnóstica, ID 750998-8-LP13.

SR. ALCALDE Pasamos al punto 6.

6.- APROBACION AUTORIZACION DE LLAMADO A LICITACION "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MUNICIPALES", POR UN MONTO QUE EXCEDE LAS 500 U.T.M., ART.65 LETRA I), LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES (Dirección de Servicios Generales).

SR. ALCALDE De esto creo que tienen los antecedentes los Concejales, ¿cierto?.

SR. SOTO No, señor.

SR. SANDOVAL No.

SRA. CORNEJO No, porque es solamente aprobar el llamado a licitación.

SR. ALCALDE Ya, llamemos a votación.

SR. GARDEL Pero por cuánto tiempo.

SR. SOTO ¿Y cuándo se nos van a presentar los antecedentes?, claro, porque ella está pidiendo la autorización.

SRA. HENRIQUEZ Nada más que eso, pero te tienen que llegar los elementos, está bien.

SR. SANDOVAL No, no, si está bien, pero lo que dice el Alcalde tiene razón.

SRA. HENRIQUEZ Está pidiendo la autorización no más, ¿tiene las bases hechas?.

SR. ALCALDE No, si es para trabajar en las bases.

SRA. CORNEJO Están haciendo las bases.

SRA. HENRIQUEZ Ah, todavía no las hacen.

SR. SOTO Disculpe, Presidente, por eso es que delante yo le consultaba la modalidad que va a autorizar este Concejo y esta administración municipal va a ser el solicitar al H. Concejo el llamado a licitación o la adjudicación. Primero, si me solicita...

SR. ALCALDE Concejal, lo que permita la ley al Alcalde para llamar a esto, vamos a proceder, lo que no permita la ley no lo vamos a hacer, así es que aquí en ésta dice bien dicho, aprobación de autorización llamado a licitación de la contratación de suministro de combustible de vehículos municipales, es para nada más que eso.

SR. SOTO ¿Me permite concluir, Presidente?. Si a mí me solicitan la autorización para un llamado a licitación, posteriormente me van a tener que solicitar la autorización para la adjudicación, y en ese plazo va a tener que presentarme los antecedentes que requerimos. Por eso es que nosotros decimos, pongámonos de acuerdo cuándo lo vamos a hacer para que los antecedentes lleguen.

SR. ALCALDE Aquí estamos poniéndonos de acuerdo para llamar a aprobación de autorización...

SR. SOTO No tengo los antecedentes, Presidente.

SR. ALCALDE Rechace o apruebe, no le queda otra más.

SR. LAGOS Quiero decir que no estoy de acuerdo con lo que acaba de decir usted, colega Concejal, porque el tema queda claro, nuevamente se dice, el Alcalde tiene la opción, dos opciones, llama al inicio o al término, una de las dos, no puede, tú dijiste acá, acabas de decir tú que nos tiene que pedir al principio y que después tiene que pedir la autorización para aprobar la adjudicación, no, lo que sí, por ejemplo, aquí nos está pidiendo, y lo que yo daba a conocer, yo lamentablemente no traje los dictámenes, Alcalde, pero los dictámenes dan a conocer que en cualquiera de los dos procesos se nos tiene que entregar la información, y aquí no nos ha llegado información.

Y la información, por ejemplo, aquí en este caso como usted está pidiendo que es la autorización al llamado para que... todos los anteriores siempre lo hicimos de esa manera, pero el objetivo cuál es, yo lo pido de esa manera, que vamos mejorando las cosas para que no nos pasen estos percances y cuál es la situación, de que nos tienen que adjuntar, porque queremos saber nosotros cuales son las bases, y lo dice el dictamen, saber cuál es el sistema de ponderación, lo que acaba de mostrar don David Godoy aquí en este informe, donde nos dice qué ponderación tiene por esto y esto otro, que tienen que estar ahí, saber por ejemplo si el contrato tiene un plazo, si hay un contrato y ya venció, o sea tener algunos antecedentes que nos puedan permitir, nada más, si el tema está en plazos, está todo en forma, nosotros sólo pedimos antecedentes, nada más.

SR. ALCALDE Carlos.

SR. GARDEL Al no tener antecedentes la verdad es que se nos resulta difícil aprobar, porque por ejemplo, la cantidad de tiempo del suministro de combustible, excede o no excede el período alcaldicio, entonces son

consultas que ni siquiera van en el ítem de la presentación del punto en tabla. Entonces, también en ese sentido a veces ser un poco más específico las unidades en el sentido de decir por cuánto tiempo, como la mayoría, por ejemplo, la anterior dos años, en ésta es por una cantidad de servicios, en la que acabamos de aprobar, pero ésta es por cuánto tiempo, o la cantidad de litros, no sé, ahí esas dudas quedan, y más encima cuando no se entregan los antecedentes queda al aire, en el vacío.

SR. ALCALDE Ana.

SRA. SANDOVAL Mire, yo creo, estoy de acuerdo que nosotros primero tenemos que escuchar, porque la Paulina no ha dicho nada, y todos están pidiendo, entonces ella es la que tiene que... ustedes nos va... está pidiendo la licitación ella, tiene que dar, tiene que decirnos, está bien, pero dejen, cuánto tiempo va, de dónde hasta qué tiempo, lo va a mandar igual, pero dejen hablar.

SR. ALCALDE Paulina.

SR. SOTO Presidente, ¿me permite antes?.

SR. ALCALDE Después, Carlos.

SR. SOTO No, no, no, si tengo la palabra primero, si soy Concejal. Presidente, aclararle a la Concejal que la ley es clara respecto a las atribuciones del Concejo, y dice, Concejala, le estoy hablando, por favor, la ley dice que yo para aprobar tengo que tener en mi poder documentos.

SRA. SANDOVAL Si yo sé.

SR. SOTO Y el reglamento de sala de este mismo Concejo, que no ha sido cambiado, y que se ha citado en tres oportunidades, Presidente, a reunión de la Comisión de Reglamento de Sala, y que no han asistido los colegas, dice que se debe entregar con 72 horas de antelación, mínimo, o sea el plazo mínimo para que me llegue la documentación al respecto son 72 horas, por eso se cita el día viernes para el día martes a Concejo, o si no, citaríamos el día lunes o el día martes en la mañana para Concejo en la mañana, o sea, hay una reglamentación.

Y lo que yo he venido reclamando, y tiene razón el Director que nos exponía recién el tema de Salud, porque si nosotros hubiésemos sido más quisquillosos, la presentación que él hizo en el power point, debería haberla entregado con 72 horas de antelación, y la documentación que nos entregó por escrito debería haberla entregado con 72 horas de antelación, entonces no está ocurriendo, y yo lo único que estoy pidiendo es que nos empeemos a mirar y a decir las cosas, porque si no, cómo funcionamos. Eso, Presidente.

SR. ALCALDE Juan Carlos.

SR. SANDOVAL Citar, perdón, pedirle, ¿el Presidente de la Comisión de Reglamento es usted?.

SR. SOTO Sí, que vuelva a llamar.

SR. SANDOVAL Pedirle, por favor, que cite a una comisión, por favor, para que podamos analizar todo y cada uno de los temas que hemos debatido hoy día, que de alguna u otra manera también se nos hizo una exposición de cómo debiéramos nosotros proceder, pedir, por favor, Presidente, que cite usted a una comisión, y lo otro como una moción de orden, pedir que también la Directora nos exponga, entendiendo que no se trajeron los antecedentes de manera oportuna, pero que nos exponga la situación que aqueja a la Dirección.

SRA. CORNEJO A ver, yo quisiera antes señalar que no es que no se hayan traído los antecedentes en forma oportuna, simplemente yo solamente estoy pidiendo que me autoricen el llamado a licitación, o sea no tengo nada todavía, porque la ley me obliga, el Art. 65 dice que si excede las 500 UTM

les tengo que pedir autorización a ustedes. Eso es todo, y de ahí en adelante, una vez que esté el acuerdo empiezan a elaborarse las bases, porque yo no les puedo traer bases que se van a ir modificando, que tiene que revisar Jurídico, que tiene que revisar la Dirección de Adquisiciones, porque sería algo, tendría que traerles como tres documentos en el proceso. Entonces, es sólo, que es lo que se ha hecho siempre, siempre hemos trabajado la autorización para llamar a licitación que excede las 500 UTM.

Ahora, quisiera aclarar, don Carlos, ¿me deja hablar?, porque como usted dice que es autoridad y tiene que hablar primero, ahora estoy hablando yo porque el Concejo me autorizó a hablar.

SR. SOTO Pero también el Concejo la puede interrumpir.

SR. ALCALDE Carlos, por favor, orden.

SRA. CORNEJO El tema de la contratación de suministro de combustible no se había licitado nunca, es primera vez que se licita, y ésto se hizo por una observación de la Contraloría, estábamos cometiendo... bueno, en este minuto nosotros lo que trabajamos son tarjetas de prepago, con eso se le ingresa le combustible a los vehículos municipales, y ese es un sistema que viene de hace bastante años atrás, entonces para regularizar esa situación es que nosotros hicimos, estamos, a petición del Alcalde, llamando a licitación, por primera vez se va a licitar el tema de los combustibles, no hay contrato anterior, no existen plazos que venzan, nada, las tarjetas de prepago existen y se van pagando igual que una caja chica, nosotros trabajamos con un decreto, el decreto se aprueba a través de todo el sistema administrativo interno, se queda un fondo para cada vehículo, se gasta ese fondo con esa tarjeta de prepago, una vez que se termina se vuelve a rendir, se rinde igual que una caja chica, y la DAF saca de nuevo otro decreto, con un fondo determinado, se paga en la bomba y queda la tarjeta habilitada para que se vuelva a utilizar, así se procede en este minuto, no existen contratos de por medio ni plazos que se venzan tampoco,

SR. ALCALDE Carlos Soto.

SR. SOTO Presidente, dos consultas, si bien es cierto la Directora tiene razón, como no hay un antecedente anterior no tenemos plazos, pero me imagino que la Dirección se habrá puesto algunos plazos para llevar a efecto esta licitación.

SR. AHUMADA Sí, la ley lo da.

SR. SOTO A ver, se puede llamar de aquí hasta el próximo año, el tema es cuando, a mí como Concejal me interesa saber para fiscalizar el procedimiento, primero.

Y dos, me gustaría saber, Presidente, cual es la metodología de control que se utiliza hoy día para la fiscalización del uso del combustible en los vehículos municipales, si se hace por kilometraje, si se hace con fiscalizador, cuál es la metodología que se está utilizando hasta hoy día.

SR. ALCALDE Pero eso no tiene nada que ver con lo que estamos tratando, Concejal, lo dejamos para... veamos el tema.

SR. SOTO Presidente, disculpe, pero sí tiene que ver, si lo que estoy viendo.

SR. ALCALDE No, no tiene nada que ver, usted está pidiendo el informe del mantenimiento, del consumo de los vehículos, y aquí estamos tratando otro tema. Carlos Gardel.

SR. GARDEL Mire, yo sé que a lo mejor no tiene plazo, Sra. Paulina, los contratos, pero ésto es como entregar un cheque en blanco, prácticamente, o sea, en el sentido de cuanto tiempo, porque la verdad que es como... puede ser por lo que queda del período de gestión, o sea, yo creo que igual tiene que haber algún plazo mínimo, máximo.

SRA. CORNEJO No, son los plazos que me da la Dirección de Adquisiciones, yo mando los documentos, se solicita la elaboración de bases, nosotros elaboramos las bases técnicas, ustedes hacen el acuerdo, la disponibilidad presupuestaria, y esas 4 cosas, y con eso Patricio publica 60 días, máximo 60 días, por lo tanto en un plazo máximo de 60 días esta licitación debería estar lista.

SR. ALCALDE Ya, llamamos a aprobar o rechazamos, sí, si hay que ser simple.

SR. ALCAINO Según el punto N°6 tomaré votación para aprobar autorización de llamado a licitación contratación de suministro de combustible para vehículos municipales, por un monto que excede las 500 U.T.M. Sra. Elizabeth Henríquez.

SRA. HENRIQUEZ Apruebo.

SR. ALCAINO Don Carlos Soto.

SR. SOTO Apruebo a la espera de que se entreguen los antecedentes que se han solicitado en este Concejo. Informo que voy a solicitar por escrito lo que le solicité a la Directora y que se rehusó a contestar respecto a la fiscalización de la utilización del combustible que se hace hoy día. Eso.

SRA. CORNEJO Yo no me he rehusado.

SR. ALCAINO Don Carlos Gardel.

SR. GARDEL Apruebo, condicionando, obviamente, mi voto de aprobación a que se me entreguen los antecedentes una vez que estén instaladas las bases de la licitación.

SR. ALCAINO Don Nibaldo Ahumada.

SR. AHUMADA Apruebo.

SR. ALCAINO Doña Ana Sandoval.

SRA. SANDOVAL Apruebo.

SR. ALCAINO Don Carlos Lagos.

SR. LAGOS Apruebo con la entrega de los antecedentes, posteriormente.

SR. ALCAINO Don Oscar Díaz.

SR. DIAZ Apruebo.

SR. ALCAINO Don Juan Carlos Sandoval.

SR. SANDOVAL Apruebo.

SR. ALCAINO Don Miguel Bruna.

SR. ALCALDE Apruebo.

SR. ALCAINO Por unanimidad se aprueba la autorización de llamado a licitación contratación de suministro de combustible para vehículos municipales.

SR. ALCALDE Nos levantamos, levantamos la sesión.

SE LEVANTA LA SESION SIENDO LAS 11:40 HRS..